

1. Mujeres violentadas en el ámbito privado



1. Mujeres violentadas en el ámbito privado

La violencia hacia las mujeres se reconoce hoy como un problema de derechos humanos, de justicia social, como un delito y además se acepta que se trata de un problema de gran magnitud que incluye la violencia psicológica, física, sexual y la económica.

A pesar de que la literatura y la prensa, dan cuenta del problema de la violencia física desde hace muchos años, y a pesar de su enorme prevalencia e impacto, es apenas en las tres últimas décadas del siglo XX cuando se empieza a tratar de enfrentar la violencia contra las mujeres de manera abierta y a través de políticas públicas. Sin embargo, es en la última década cuando adquiere una verdadera dimensión internacional, gracias a la firma de los acuerdos alcanzados en las cumbres y conferencias mundiales que han reconocido el problema en su justa dimensión y han propuesto medidas y acciones para enfrentarlo.

Así, la violencia contra las mujeres ha dejado de ser un asunto de familia, para convertirse y ser ubicado como un problema social y de prioridad en la agenda política del país.

En 1979, la Organización de las Naciones Unidas (ONU) fue el primer organismo internacional que detectó y reprobó la gravedad de la violencia contra las mujeres y reconoció explícitamente que esta situación en el entorno familiar es el crimen encubierto más frecuente en el mundo, y aprobó en 1980 la Convención para Erradicar la Discriminación Contra la Mujer.

Desde la década de los noventa, los esfuerzos emprendidos por las organizaciones de mujeres, los expertos y algunos gobiernos comprometidos con esta cuestión lograron una profunda transformación de la sensibilización pública respecto al problema de la violencia contra ellas.

En la conferencia realizada en Viena en 1993, la ONU reconocía la urgente necesidad de integrar a la mujer en la aplicación universal de los derechos y principios relativos a la igualdad, seguridad, libertad, integridad y dignidad de todos los seres humanos. A partir de ese año

fueron éstas quienes llevaron adelante una acción constante para contar con un instrumento internacional que definiera este tipo de agresiones y obligara a los estados a dictar una legislación acorde. Es así que en junio de 1994 en Belém do Pará, Brasil, la Asamblea general de la Organización de los Estados Americanos (OEA) adoptó la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres.

En la IV Conferencia Mundial de las Naciones Unidas sobre las Mujeres, celebrada en Beijing en el mes de septiembre de 1995, se declaró que la violencia que enfrentan constituye un gran obstáculo para el logro de objetivos globales de equidad, desarrollo y paz. Subraya que esta situación menoscaba o anula el goce de los derechos humanos y de las libertades fundamentales de la mujer, y limita seriamente su capacidad para aprovechar sus aptitudes, lo que viene a dar un realce importantísimo a anteriores enfoques como el de la justicia penal y la salud pública, para abordar y frenar todas las formas de agresión contra ellas.

También la Asamblea General de las Naciones Unidas en diciembre de 1999 a través de la resolución 54/134, declaró el 25 de noviembre como Día Internacional de la Eliminación de la Violencia Contra las Mujeres, y ha invitado a los gobiernos, las organizaciones internacionales y las organizaciones no gubernamentales a que organicen en ese día actividades dirigidas a sensibilizar a la opinión pública respecto al problema de la violencia contra la mujer con el propósito de unir esfuerzos para erradicarla.

La relación que la mujer violentada tiene con el agresor define el ámbito en el que ocurre la violencia; los actos de violencia hacia las mujeres en el ámbito público son: el escolar, laboral y comunitario; y en el ámbito privado, los actos que provienen de su pareja y de otros familiares.

La Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia promulgada el 1 de febrero de 2007, define como violencia familiar (violencia contra las mujeres):

Es el acto abusivo de poder u omisión intencional, dirigido a dominar, someter, controlar, o agredir de manera física, verbal, psicológica, patrimonial, económica y sexual a las mujeres, dentro o fuera del domicilio familiar, cuyo agresor tenga o haya tenido relación de parentesco por consanguinidad o afinidad, de matrimonio, concubinato o mantengan o hayan mantenido una relación de hecho.

Actualmente, la violencia al interior de la familia ha estado saliendo a la luz, en distintos espacios se ha denunciado su presencia; se han documentado sus dimensiones y se ha intentado evaluar las consecuencias que produce en las víctimas, en los agresores y en la sociedad en su conjunto. No obstante, falta mucho por avanzar para lograr su erradicación de nuestra sociedad.

Cuando hablamos de violencia de pareja, conyugal o violencia doméstica, nos referimos a una de las formas de la violencia de género: la que tiene lugar en el espacio doméstico (concepto que no alude exclusivamente al espacio físico de la casa o el hogar). Entendemos por “espacio doméstico” al delimitado por las interacciones en contextos privados. De ese modo, se asocia con una relación de noviazgo, una relación de pareja, con o sin convivencia, o los vínculos con ex parejas.

Los propósitos de este tipo de violencia son los mismos: ejercer control y dominio sobre la mujer para conservar o aumentar el poder del varón en la relación. Las manifestaciones en conductas y actitudes son muy variadas, incluyendo las agresiones físicas, el abuso sexual, el abuso económico, el maltrato verbal y psicológico, el chantaje emocional, etcétera. Las consecuencias son siempre un daño en la salud física, psicológica y social de la mujer, un menoscabo de sus derechos humanos y un riesgo para su vida.¹

Con sustento en la información captada por la ENDIREH 2011, se registra que de 24 566 381 mujeres casadas o unidas de 15 y más años en el ámbito nacional; 11 018 415 han vivido algún episodio de maltrato o agresión en el transcurso de su vida conyugal. En el estado de Coahuila de Zaragoza, de 641 494 mujeres casadas o unidas de 15 y más años, 232 111 manifestaron haber sufrido maltrato o agresiones durante su relación

conyugal; cifra que al igual que la registrada en el país, revela un alto índice de violencia de género.

Distinguir entre unas y otras formas de agresión resulta en ocasiones un tanto complicado, porque si bien pueden ocurrir en diferentes momentos, y eventualmente de manera aislada, lo más común es que se experimenten combinadas; sin embargo, para poder diferenciarlas y anotar sus alcances en forma organizada, se conceptualizan cuatro tipos de violencia al interior del hogar.

En primer término, se encuentra la violencia física, la cual entraña el uso intencional de la fuerza o de un arma para perjudicar la integridad corporal, en un intento de intimidar y controlar a la mujer; se produce en diferentes magnitudes, todas potencialmente peligrosas porque pueden ir desde una bofetada o empujones hasta lesiones que causan la muerte de la víctima.

Según datos de la ENDIREH 2011, las casadas o unidas del país agredidas físicamente por su pareja a lo largo de su relación ascienden a 2 842 309, es decir, 25.8% de todas las violentadas; aunque cabe destacar que este grupo también pudo ser blanco de otro tipo de agresión. Por su parte, 56 097 mujeres coahuilenses casadas o unidas manifestaron sufrir este tipo de violencia, lo que representa 24.2 por ciento.

En el ámbito privado también se cometen agresiones sexuales, sin lugar a dudas una de las prácticas más habituales de la violencia de género, y de las menos denunciadas; este tipo de afectación busca el sometimiento de las mujeres a través de la utilización de su cuerpo, atentando contra su libertad sexual; comprenden el contacto abusivo, la presión para que participe en un acto sexual en contra de su voluntad y la tentativa o consumación de tales actos.

Aunque esta modalidad de violencia es la menos reportada en la encuesta de 2011, llama la atención la cantidad de casadas o unidas que han sufrido estas experiencias en México, 1 288 793 en total, que representan 11.7% de todas las maltratadas a lo largo de su relación conyugal, cifra no excluyente de otros tipos de violencia. En la entidad, 25 226 mujeres casadas o unidas han sido agredidas sexualmente por sus parejas, esto es, 10.9 % de las violentadas a lo largo de su relación.

¹ Verónica Aumann, et. al.

Otra forma más de violencia hacia las mujeres es la económica, que como un medio de dominación entraña negarles el acceso o control de los recursos monetarios básicos, el chantaje o manipulación económica, limitar su capacidad para trabajar, o apropiarse y despojarla de sus bienes. En este aspecto, y de acuerdo con los datos de la ENDIREH 2011, en el país del total de mujeres casadas o unidas violentadas, 6 215 767 han vivido algún episodio de violencia económica (56.4%), quienes probablemente también han sido víctimas de otros tipos de agresiones. Las cifras estatales revelan que 128 056 mujeres casadas o unidas manifestaron vivir este tipo de violencia (55.2 por ciento).

Y, finalmente, se encuentra la violencia psicológica o emocional que en muchas ocasiones es más devastadora que la física, y consiste en todas aquellas formas insidiosas de tratar a la mujer con el fin de controlarla o aislarla, de negarle sus derechos y menoscabar su dignidad, tales como los insultos, menosprecios, intimidaciones, imposición de tareas serviles y limitaciones para comunicarse con amigos, conocidos y familiares.

Las estadísticas muestran que de los cuatro tipos de violencia captadas por la ENDIREH 2011, la más representativa es la emocional, pues en el ámbito nacional son un total de 9 826 235 mujeres casadas o unidas, las víctimas de estos abusos por parte de su pareja en el transcurso de su relación; es decir, 89.2% del total maltratadas, pudiendo estas mismas mujeres haber reportado otros tipos de agresiones. Por su parte, la cifra de mujeres casadas o unidas coahuilenses violentadas emocionalmente asciende a 197 814; y representan 85.2% de todas las mujeres que han sufrido algún incidente de violencia en el estado.

A lo largo de este capítulo se toma en cuenta la temporalidad de captación de la información en la encuesta. De esta manera, se reportan los resultados de violencia para las mujeres casadas o unidas en cualquier momento de su relación pero además, respecto al último año, criterio no aplicado a las alguna vez unidas —al haber podido enviudar o cesar su relación desde hace muchos años— y tampoco a quienes están solteras, porque su exposición al riesgo de violencia de pareja es menos concentrado en comparación con una unión formal o marital, debido a la elevada probabilidad de no haber mantenido ninguna relación, o no tenerla al momento de la entrevista.

La violencia más frecuente contra las mujeres que ocurre en ámbitos privados es la proveniente del esposo o pareja, aunque existen muchos otros posibles victimarios dentro del espacio de las relaciones familiares y afectivas; como el padre, hermanos u otros parientes consanguíneos o políticos, cuñados, suegro, etcétera. De acuerdo con el criterio de temporalidad, este grupo de agresores distintos a la pareja se aborda exclusivamente para las casadas o unidas, mostrando los resultados respecto al último año de su relación.

De esta forma, los datos de la ENDIREH 2011 revelan que en el ámbito nacional, la violencia familiar afecta a 6.5% de las casadas o unidas; mientras que en Coahuila de Zaragoza, esta proporción es de 7.0 por ciento.

Los principales modelos teóricos asumen que la violencia hacia las mujeres debido a su pertenencia genérica, no es un problema explicable por disposiciones biológicas, adicciones, condiciones de pobreza, cuestiones de tipo individual, alteraciones de la personalidad, etcétera. Es una situación de relaciones de poder entre sexos manejado desde una perspectiva de sometimiento, y como tal, las normas, costumbres, valores y asignación de jerarquías a los roles de género que la sustentan, se refuerzan en todos los ámbitos, pero es dentro del seno familiar donde se reproducen y se adquieren durante la infancia. De tal manera, los antecedentes al respecto experimentados por la pareja en sus familias de origen sí representan un factor de probabilidad para reproducir estructuras similares en los hogares que forman. En este capítulo, se revisa el historial de violencia experimentada por las mujeres casadas o unidas y sus parejas.

La exclusión de las mujeres del trabajo remunerado las recluyó al ámbito privado familiar, en donde ser una buena madre y esposa significaba atender a los hijos, al hogar, al marido y estar disponible para cubrir las necesidades del grupo doméstico las 24 horas del día, mientras que ser padre significaba traer dinero a la casa y marcar la ley dentro del hogar. Este modelo de producción/reproducción contiene dinámicas que contribuyen al mantenimiento de la estructura de dominación masculina, pues el trabajo doméstico continúa siendo símbolo de inferioridad.²

² Brunet, I. y Alarcón, A. (2005).

La participación de los integrantes del hogar en los quehaceres de la casa es un tema que también se contempla en este capítulo, pues la desigualdad en la distribución de las tareas y responsabilidades domésticas limita las oportunidades de desarrollo de las mujeres.

Al interior de las familias, se siguen reproduciendo roles muy definidos y marcados, como el que los quehaceres domésticos les corresponden exclusivamente a ellas; esto es claramente injusto aunque sea interpretado como un aspecto cultural enraizado en patrones sociales muy arraigados, pues representa una carga considerable de trabajo para ellas, más aún si desempeñan además alguna actividad similar pero remunerada.

Aunque cada vez se va cerrando más la brecha entre las diferentes actividades realizadas por hombres y mujeres, permitiendo delegar algunas de las responsabilidades domésticas en el cónyuge varón y en otros integrantes del hogar, esta no es una redistribución ni rápida ni total.

Con los datos captados por la ENDIREH 2011 se sabe lo siguiente: en el ámbito nacional, la mayoría de las mujeres casadas o unidas, independientemente de que durante el último año hayan sido o no violentadas por su pareja, realizan solas las labores domésticas del hogar familiar, 85.6 y 83.3%, respectivamente. En Coahuila de Zaragoza, las cifras son 84.3 y 80.0%, para las mujeres en esas mismas condiciones.

Dentro de las múltiples consecuencias negativas derivadas de la violencia se encuentran las posibles alteraciones de la estabilidad emocional de la mujer, que, además de obstaculizar su desarrollo personal, también agudizan su vulnerabilidad. Comúnmente las víctimas de agresiones infligidas por su pareja tienen problemas de salud mental, angustia, cuadros de estrés, tristeza o depresión que minan su autoestima y las orillan al aislamiento, incluso, esto en ocasiones culmina en comportamientos suicidas como una forma de liberarse ante el sufrimiento padecido.

Según la información de la ENDIREH 2011, en el país, 8.1% de las mujeres casadas o unidas violentadas por su pareja, han pensado en quitarse la vida; y de ellas 38.8% lo han intentado por lo menos en una ocasión. Por su parte, 9.0% de las mujeres coahuilenses

casadas o unidas violentadas han pensado en quitarse la vida; de las cuales, 35.2% han hecho el intento.

Con frecuencia la violencia de pareja es un delito insuficientemente documentado, esto contribuye a su invisibilidad y permite que los agresores no sean castigados. Aunado a esto, las mujeres agredidas no tienen referentes para saber cómo reaccionar, para identificar hechos agresivos en su contra, y así cortar el ciclo y la escalada de violencia, pues por la tendencia cultural respecto de su género consideran a estos eventos como triviales o algo que deben vivir o incluso padecer.

Tampoco es fácil para las mujeres enfrentarlo, en ciertos casos pueden pasar años antes de comenzar a cuestionar la violencia que trastoca sus vidas, o incluso más tiempo previo a la búsqueda de ayuda o a la decisión para denunciar. La ignorancia, la carencia de información sobre sus derechos y de redes sociales que las apoyen, el hecho de sentirse un caso único, el estigma, el temor a las consecuencias y la ausencia o ineficacia de las respuestas institucionales son de los múltiples obstáculos que a menudo las llevan a aislarse y perpetuar la agresión que las envuelve. Sin embargo, para un grupo de mujeres dar voz al silencio que acompaña a la violencia de pareja es un sendero inicial de la revelación de su existencia.

Así, según la ENDIREH 2011, en México de las casadas o unidas con el enfrentamiento de esta circunstancia, 9.5% solicitaron asistencia o denunciaron los hechos ante la autoridad, cifra inferior al 24.1% para las que alguna vez estuvieron unidas. En el estado, 11.3% han solicitado ayuda, y al igual que el promedio nacional es menor al dato de las alguna vez unidas que la solicitaron, que es de 23.7 por ciento.

Durante el proceso inevitable de envejecer, se producen modificaciones funcionales en las personas, que unidas a un mayor riesgo de padecer una enfermedad crónica degenerativa, provoca que en ocasiones las limitaciones en el autocuidado sean importantes, al grado de pasar de un estado de independencia a otro de dependencia familiar, situación donde la probabilidad de maltrato aumenta.

Complementando el estudio de la violencia contra las mujeres, es importante destacar la vulnerabilidad de

uno de los colectivos más débiles, la población femenina de 60 y más años, pues la amenaza de encontrarse ante esta situación se acentúa en virtud de su sexo y edad. En este rubro, la temática incluye la ejercida por parte de los hijos, nietos, sobrinos u otras personas con quienes ellas conviven, en forma de agresiones emocionales, físicas, económicas, abandono y falta de apoyo.

Otro tema abordado en este apartado versa sobre la violencia que las mujeres viven aun cuando ha cesado su relación de pareja. Para ello, del conjunto de las alguna vez unidas se omite a quienes al momento de la entrevista declaran ser viudas, aislando de esta forma a las separadas o divorciadas. De este último subconjunto se revisa, además de la condición de violencia hacia ellas, algunos otros aspectos como los convenios establecidos entre las mujeres y sus ex cónyuges al momento de la separación, respecto de la manutención de los hijos, los arreglos y acuerdos sobre los bienes.

Algunos psicólogos recomiendan la separación como una de las formas más eficientes para poner fin a la violencia, sin embargo, a menudo las cuestiones económicas dificultan la separación, no sólo por los problemas derivados de la organización de la vida familiar y los ingresos (si la mujer depende del cónyuge), sino por la necesidad de tener otra vivienda. Existen otros problemas derivados del proceso de divorcio: “la lentitud de los procedimientos y la necesidad de aportar pruebas del maltrato suponen un período de convivencia muy tenso en el que se desarrollan las agresiones más graves”. Además cuando la pareja tiene hijos, el divorcio no garantiza el fin de la violencia, ya que las visitas pueden ser ocasión para reproducirla.³

Desde siempre, el pensamiento masculino ha generado las normas, reglas, valores y prácticas para diferenciar socioculturalmente a hombres y mujeres. Estos roles, como construcciones situadas en tiempo y espacio, establecen modelos de comportamiento para cada sexo en los diferentes planos de la realidad social; y, generalmente, las sitúan en desventaja, legitimando la desigualdad genérica y, por tanto, el ejercicio de la violencia contra ellas, al visualizarlas como inferiores, convirtiéndolas en objetos o en propiedad privada.

Los modelos de conducta que definen las tareas y funciones según el género tienen mayor o menor rigidez

según qué tan tradicional o moderna sea la familia en cuestión. De acuerdo con una visión tradicional, al hombre le corresponde trabajar fuera del hogar, proveer lo necesario para el sustento de la familia y ejercer la autoridad; la mujer por su parte, debe dedicarse a cuidar el buen funcionamiento de la casa, atender a los hijos y también al marido. En este mismo esquema hay posiciones claras de mando y obediencia, autoridad y sumisión.⁴

La opinión, percepción y arraigo que las casadas o unidas, alguna vez unidas y solteras tienen acerca de los roles, de ciertos derechos de hombres y mujeres y el acercamiento o desconocimiento sobre las leyes de equidad de género, también son aspectos abordados en este capítulo y se presentan diferenciándolas según condición de violencia.

Otra vertiente abordada en este capítulo sobre la violencia, es el referido a los episodios que agravan la experiencia traumática de las mujeres, pues ponen en verdadero riesgo su integridad tanto física como emocional, por lo que se consideran extremos. Estos casos severos infligidos hacia ellas por quien es su pareja o lo fue, pueden ir desde las expresiones más brutales de fuerza física, hasta llegar a las agresiones con armas, contemplando también las consecuencias graves, y a veces irreparables, derivadas de esta situación.

El resultado de la violencia extrema muestra efectos devastadores: “las consecuencias directas en la víctima y su entorno inmediato son muy dañinas y de largo efecto, y los costes que como fenómeno global tiene para la sociedad son elevadísimas tanto si los evaluamos directamente en términos económicos, como si los evaluamos en términos de sufrimiento y daños emocionales para todos los implicados”.³

De la ENDIREH 2011, se desprende que en el país, 16.2% de las mujeres casadas o unidas violentadas por su pareja han sufrido agresiones de extrema gravedad. Esto significa la existencia de un total de 1 785 469 víctimas, en cuyos hogares posiblemente este tipo de hechos crean un entorno tóxico y sus efectos contaminan también a sus hijos y familiares cercanos. En Coahuila de Zaragoza, 34 919 mujeres casadas o unidas han sufrido agresiones de extrema gravedad a lo

³ Alberdi I. y Matas N. (2002).

⁴ Torres Falcón (2005).

largo de su relación, esto es, 15.0% del total de mujeres con incidentes de violencia por parte de su pareja.

Para integrar este apartado se incluyen las mujeres a quienes su cónyuge ha: amarrado, pateado, tratado de ahorcar o asfixiar, agredido con un cuchillo o navaja, disparado con un arma y obligado a tener relaciones sexuales usando la fuerza física; les ha quitado dinero o bienes. Se incluyen también las que, como resultado de esta violencia, han tenido graves consecuencias físicas o psicológicas como operaciones, cortadas, quemaduras, pérdida de dientes, fracturas, abortos, partos prematuros, inmovilidad de al menos una parte de su

cuerpo, fallecimiento de algún miembro del hogar, o que han necesitado recibir atención médica o psicológica por los problemas con su pareja.

Para realizar el cálculo de la violencia severa se toman en cuenta los eventos sucedidos a lo largo de la relación de las mujeres casadas o unidas, alguna vez unidas y durante toda la vida de las solteras. Para estas últimas, los hechos incluidos son los mismos que para las casadas y las desunidas, pero se excluye la opción “mujeres a quienes el cónyuge las ha amarrado” y en cambio se incorpora “mujeres cuya pareja las ha golpeado con las manos o con algún objeto”.

1.1 Mujeres casadas o unidas violentadas por su pareja

La agresión hacia las mujeres viola derechos fundamentales como la libertad, la integridad y la seguridad de las que han sido violentadas; ellas deben tener confianza y certeza de que la esfera de lo privado no puede ser un reino de impunidad, de abuso, de arbitrariedad de los más fuertes. La violencia de pareja se reproduce como una forma de convivencia natural, que se justifica en las normas culturales y sociales del lugar; sin embargo la identificación de esta problemática depende de la percepción de la mujer ante esta situación, ya que en muchos casos, las mujeres violentadas consideran ser merecedoras de las agresiones recibidas.

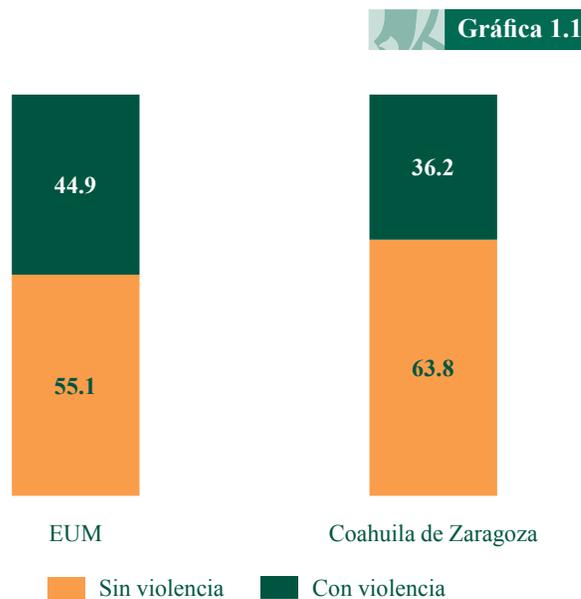
La violencia de género tiene como base la falsa superioridad del hombre sobre la mujer y se manifiesta a través de las agresiones que se tipifican en físicas, sexuales, psicológicas o emocionales y económicas y se hace evidente la violencia en el marco de la estructura patriarcal predominante en la sociedad; no obstante, la lucha de éstas a lo largo de las tres últimas décadas del siglo XX por efectuar cambios en la estructura jurídica del país para ser reconocidas en igualdad y equidad. Sin embargo, la creciente igualdad en los derechos y oportunidades de ambos sexos puede ser una causa de exacerbación de situaciones de violencia hasta ahora disimuladas por la sumisión de éstas.⁵

La violencia contra las mujeres en espacios privados, es ejercida regularmente por una persona con la que mantienen una estrecha relación familiar o de pareja, y que generalmente es el esposo o pareja, ex esposo o ex pareja, ya sea que esa violencia se genere dentro o fuera del hogar; entendiendo el ámbito privado no como un lugar físico donde se manifiesta la violencia, sino como el tipo de relación cercana existente entre el agresor y la víctima.

Los resultados de ENDIREH 2011 permiten conocer la condición de la violencia de género, en el estado de Coahuila de Zaragoza para 641 494 mujeres casadas o unidas de 15 y más años, a lo largo de la relación de pareja y en el último año, es decir, de octubre de 2010 a noviembre de 2011.

⁵ Alberdi, I. y Matas, N. (2002).

Distribución porcentual de las mujeres casadas o unidas, según condición de violencia por parte de su pareja a lo largo de su relación



Al referir la violencia a lo largo de su relación, se tiene que 36.2% del total de mujeres coahuilenses casadas o unidas de 15 y más años, sufrieron algún incidente de violencia de pareja a lo largo de su actual o última relación conyugal; proporción inferior al promedio nacional en 8.7 puntos porcentuales, donde 45 de cada 100 son agredidas por su esposo o pareja. (En 2006, las cifras fueron 34.7 y 46.7%, respectivamente). La proporción registrada sitúa a Coahuila de Zaragoza como la tercer entidad en el país con menor proporción de mujeres casadas o unidas que han sido maltratadas por su pareja a lo largo de su relación, le anteceden Chiapas con 27.9% y Baja California Sur con 35.2 por ciento.

El número de mujeres agredidas por su esposo o pareja disminuye cuando los eventos violentos son referidos al último año de su relación: 27.0% de las mujeres coahuilenses manifiestan padecer al menos un incidente de violencia; en el ámbito nacional la proporción es de 33.6 por ciento. En 2006, estos índices fueron de 30.9 y 40.2%, respectivamente.

Las gráficas 1.1 y 1.2, muestran que la disminución en el porcentaje de mujeres coahuilenses casadas o unidas violentadas en el último año respecto a lo captado a través de toda su relación de pareja es de 9.2 puntos porcentuales.

Ninguna característica sociodemográfica puede definir a las mujeres violentadas, pues las maltratadas y los agresores existen sin que puedan explicarse por nivel económico, escolaridad, edad, etcétera; ya que el maltrato a las mujeres por parte de su pareja ocurre en cualquier ámbito social y económico. No obstante, estas características permiten identificar tendencias y componentes de la vulnerabilidad de las agredidas.

Al relacionar, los casos de mujeres que han sufrido violencia por parte de su pareja en los últimos 12 meses con su respectiva edad, se observa que son las jóvenes coahuilenses de entre 15 y 29 años, quienes registran las mayores situaciones de abuso, pues 34 de cada 100 han sufrido al menos un incidente de violencia (ver gráfica 1.3).

Esta situación resulta preocupante debido a la magnitud del fenómeno y las consecuencias que acarrea en la víctima, asimismo, es en esta etapa de la vida donde la mujer enfrenta un mayor riesgo de violencia, pues se encuentra más vulnerable e indefensa.

La violencia a la que están expuestas las jóvenes es determinada en buena medida por los roles de género tradicionales, ya que mediante el proceso de socialización, los varones aprenden estrategias inadecuadas para expresar la ira e inhibir la pena, restringiéndose la expresión emocional; en el plano conductual se les incentiva a ser activos, autónomos, a usar la agresividad y la fuerza para resolver los conflictos, misma que sobre todo dirigen hacia las mujeres. Ellas por el contrario, son forzadas a expresar sentimientos de pena e indefensión, inhibiendo sus impulsos agresivos, lo que facilita asumir para la pareja el rol de agresor, y en las mujeres el de víctima.⁶

En el grupo de 30 a 44 años la proporción se reduce a 32.2%, la menor proporción se presenta en el grupo de 45 y más años con 18.2 por ciento. En el ámbito nacional, los indicadores muestran un comportamiento similar, pues las mujeres de menor edad registran el mayor porcentaje de actos violentos, 38 de cada 100; mientras que en el grupo de 30 a 44 años, 36 de cada 100 declaran haber sufrido alguna clase de agresión, y la menor proporción la registran las mujeres de 45 y más años.

⁶ El Colegio de la Frontera Norte, Departamento de Estudios de Población. (2010).

Distribución porcentual de las mujeres casadas o unidas, según condición de violencia por parte de su pareja en los últimos 12 meses

Gráfica 1.2



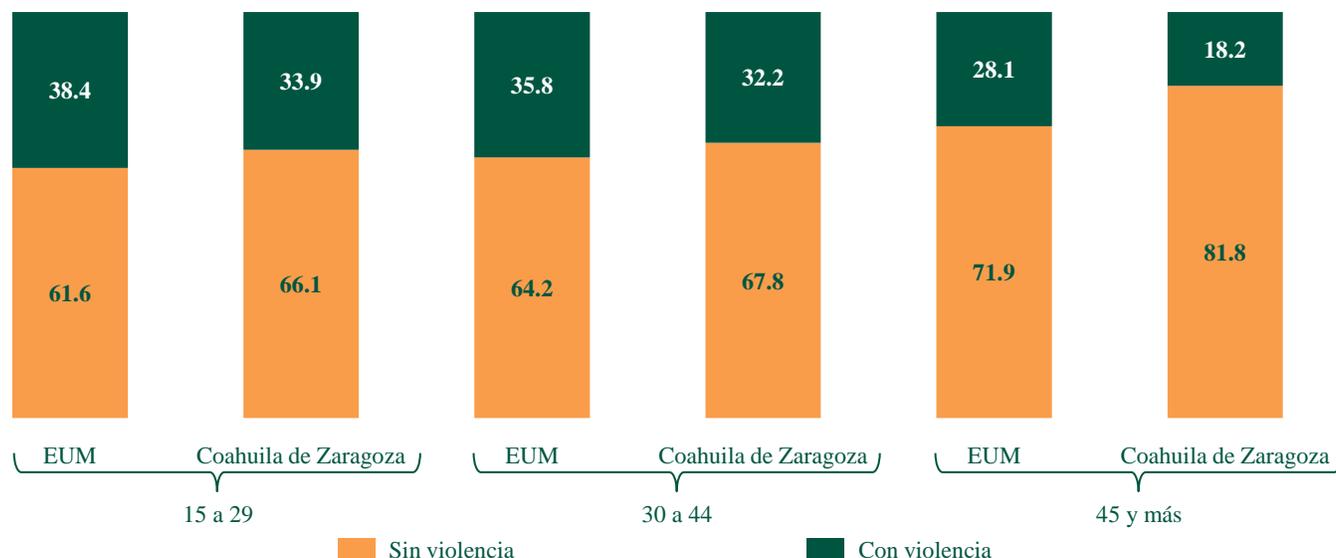
Las cifras proporcionadas corroboran que la violencia de género tiende a disminuir en los grupos de mayor edad. Un probable factor que influye en la disminución del porcentaje de mujeres violentadas en el último año respecto a lo captado a través de toda su relación de pareja, es la edad de los hijos; pues la intervención de ellos en defensa de la madre, cuando ésta se da, generalmente ocurre en la adolescencia y juventud, de tal forma que para una parte de las mujeres de más edad que fueron violentadas a lo largo de su relación, las agresiones provenientes de su pareja pueden cesar en los últimos años de convivencia.

Otro aspecto puede ser la incorporación de la mujer a una actividad económica o el acceso a programas sociales que le permiten recibir un ingreso y lograr cierta autosuficiencia; también puede ser que disminuya el aislamiento de la mujer con respecto a su familia, amistades y comunidad en general, lo que le permite contar con redes de apoyo, estos elementos y otros, contribuyen al término o disminución de la violencia en el seno familiar.

A menudo se suelen endosar a la violencia factores externos que no explican el fenómeno, pero que sí pueden exacerbarla. De hecho, se sabe qué factores sociales como la educación, actividad económica, ingresos, posición social, trato familiar, violencia en la niñez, entre otros, no influyen en el ejercicio de la violencia

Distribución porcentual de las mujeres casadas o unidas, por grandes grupos de edad según condición de violencia por parte de su pareja en los últimos 12 meses

Gráfica 1.3



sólo la detonan en muchos de los casos. En la práctica el único dato objetivo es que el agresor es el hombre y la víctima, la mujer.

El Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de las Naciones Unidas establece que la educación es un derecho humano y un medio indispensable para la realización de otros derechos, especialmente para lograr la igualdad de género. En efecto, el nivel de escolaridad de las mujeres es una variable sociodemográfica que favorece el ejercicio de la libertad para la realización de proyectos propios.

El nivel de instrucción de las mujeres no tiene relación directa con el maltrato por parte de su esposo o pareja, es decir, no existe un patrón definido respecto a la escolaridad de las mujeres que sufren violencia, pues ésta se presenta en parejas de todos los niveles educativos. Aun entre las mujeres con estudios superiores existe violencia, aunque su prevalencia puede ser menor que entre mujeres con niveles más bajos de instrucción.

Los datos de la encuesta permiten observar que en la entidad, la mayor proporción de mujeres violentadas según su nivel de instrucción corresponde a las que tienen secundaria y educación media superior, pues 29 de cada 100 han sido víctimas de alguna situación de

violencia por parte de su pareja en el transcurso de los últimos 12 meses previos a la entrevista. En contraste, el porcentaje de mujeres que cuentan con instrucción superior y posgrado es menor, ya que sólo 19.0% declararon haber sufrido alguna situación de violencia (ver gráfica 1.4).

A nivel nacional también es mayor la proporción de mujeres violentadas con nivel de instrucción de secundaria y educación media superior, resultando menor el dato de la entidad en 7.5 puntos porcentuales. Asimismo la proporción de mujeres violentadas con instrucción superior y posgrado es menor en la entidad respecto al país en 12.8 puntos.

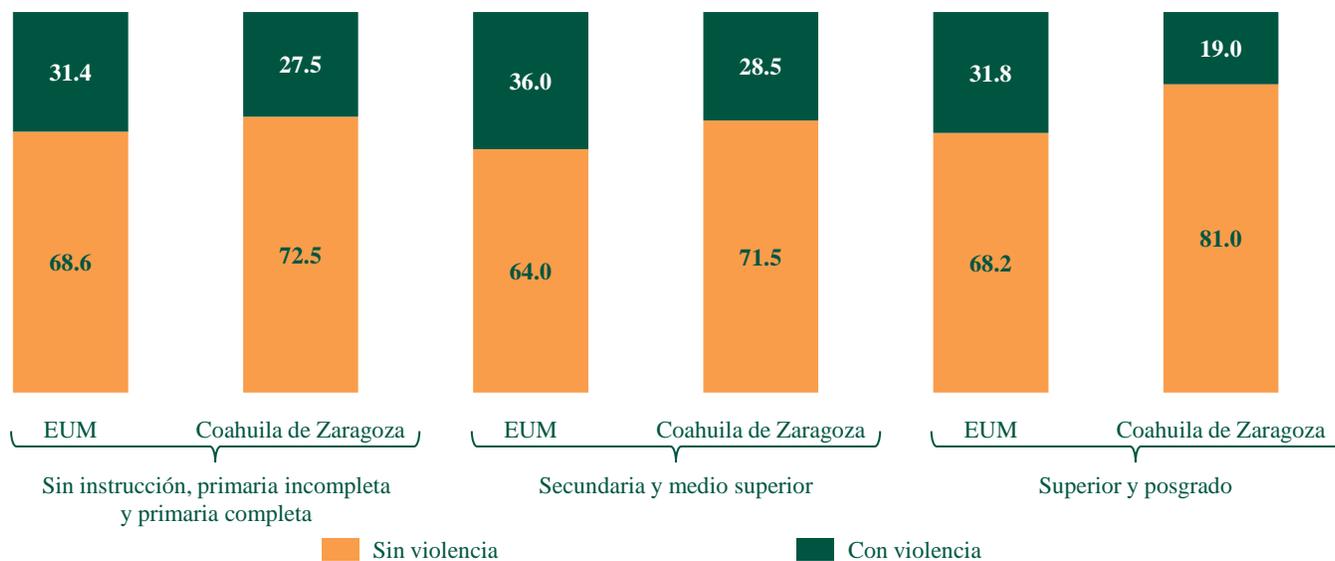
La educación es una de las capacidades fundamentales para su desarrollo, pues les brinda elementos que permiten la convivencia con los semejantes y la adquisición de herramientas para desempeñarse. Si bien la educación no es un factor determinante de la violencia, la postura que la mujer tiene frente a los roles tradicionales difiere con relación a su nivel de estudios, misma que influye en el hecho de ser o no violentadas.

La violencia masculina contra las mujeres ha dejado el anonimato para convertirse en un problema social,⁷

⁷ González (2006).

Distribución porcentual de las mujeres casadas o unidas, por nivel de instrucción según condición de violencia por parte de su pareja en los últimos 12 meses

Gráfica 1.4



al grado de existir en cualquier nivel socioeconómico; las maltratadas y los agresores existen sin que puedan explicarse por edad, grado de escolaridad o nivel económico. No obstante, dichas características permiten identificar tendencias y componentes de la vulnerabilidad de las agredidas.

La independencia económica de las mujeres es un importante apoyo que les permite contar con recursos propios, ampliar sus redes de interacción social; asimismo, incrementa la posibilidad de que tengan mayor conocimiento sobre sus derechos, factores que abren la posibilidad de alejarse de una relación violenta. Sin embargo, la incorporación de las mujeres al mercado laboral puede convertirse en un proceso que agudice este tipo de relaciones. Algunas mujeres reconocedoras del maltrato del que son objeto, posiblemente ponen en marcha ciertas tácticas para enfrentarse a la situación de violencia como medio para independizarse de su agresor y uno de los primeros recursos es la actividad laboral.⁸ La encuesta confirma que los valores de la estructura patriarcal influyen para que las mujeres sean víctimas de violencia, independientemente de su actividad económica.

⁸ Alberdi, I. (2002).

Así, 29.4% de las mujeres coahuilenses económicamente activas dicen haber sufrido al menos un incidente de violencia durante los últimos 12 meses previos a la entrevista, 8.4 puntos porcentuales por debajo del dato nacional; por otra parte, 25.5% de las mujeres no económicamente activas sufren violencia de pareja (ver gráfica 1.5).

Misma situación se presenta en el ámbito nacional, donde pareciera que la incorporación de las mujeres a la actividad económica agudiza la violencia en la relación de pareja; pues la proporción de mujeres económicamente activas con algún incidente de violencia (37.8%) es mayor en siete puntos porcentuales a la registrada por aquellas no económicamente activas (30.8 por ciento).

La violencia en contra de las mujeres forma parte de lo habitual para muchas de ellas, y no es natural ni sana para la vida. Está tan presente en la sociedad, que cuesta identificarla y entender que hay un colectivo sufriendola, soportándola y sobrellevándola constantemente; esta forma de violencia es una construcción social, no una consecuencia de la naturaleza. En este concepto se incluyen y esconden todas las formas de maltrato emocional, de abuso económico, de agresión física y de violencia sexual a las que ellas son sometidas.

Las manifestaciones de violencia dentro de la pareja no se reducen únicamente a los golpes, sino que comprenden toda una gama de actos psicológicos, físicos y sexualmente coercitivos, así como la explotación y el abuso económico practicados contra las mujeres por su pareja actual o anterior, todos sin el consentimiento de la mujer. Cada uno de estos hechos encierra particularidades y características que los hacen importantes; sin embargo, cada uno depende del grado de tolerancia o de percepción por parte de las mujeres y la frecuencia con que estos actos se presentan.

Distinguir entre unas y otras formas de agresión resulta en ocasiones muy complicado porque la mayoría de las veces se presentan conjuntamente; de tal manera que, para poder diferenciarlas y anotar sus alcances en forma organizada se conceptualizan cuatro tipos de violencia al interior del hogar: emocional, económica, física y sexual.

En el estado de Coahuila de Zaragoza, el porcentaje de casadas o unidas violentadas por su pareja a lo largo de su relación, es inferior a la media nacional en todos los tipos de maltrato señalados (ver gráfica 1.6).

En los casos de violencia contra la mujer suelen coexistir múltiples formas de maltrato que se refuerzan; la violencia física siempre contiene elementos de la emocional; ésta última a menudo va acompañada de amenazas de la física; la violencia sexual está impregnada de la emocional y física, y la violencia económica contiene elementos de la emocional y en ocasiones va acompañada de amenazas de violencia física.⁹

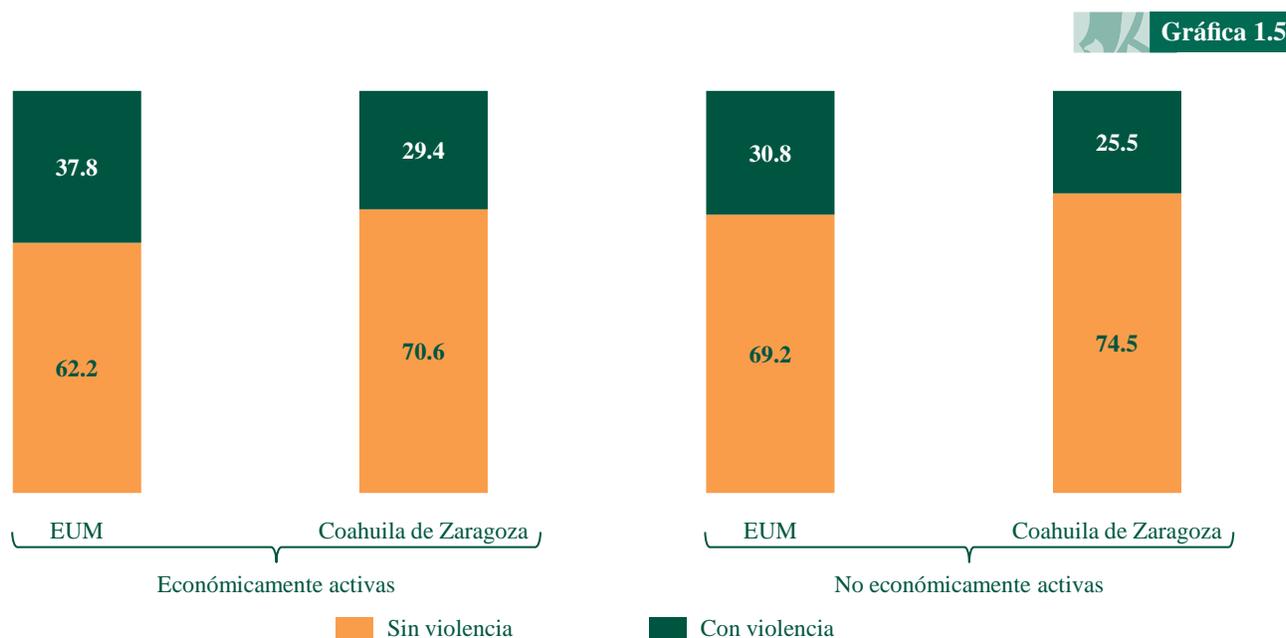
La violencia emocional, que posiblemente acompaña a todas las demás, es la más común. Así, las agresiones reiteradas de este tipo pueden llegar a producir deterioros físicos en la mujer, pues estudios clínicos realizados sobre las víctimas de esta violencia dicen que este tipo de maltrato produce consecuencias tan graves como la violencia física.¹⁰

Los resultados de la ENDIREH 2011 muestran que en Coahuila de Zaragoza, 173 037 mujeres casadas o unidas mayores de 14 años declaran haber padecido

⁹ Alberdi, I. (2002).

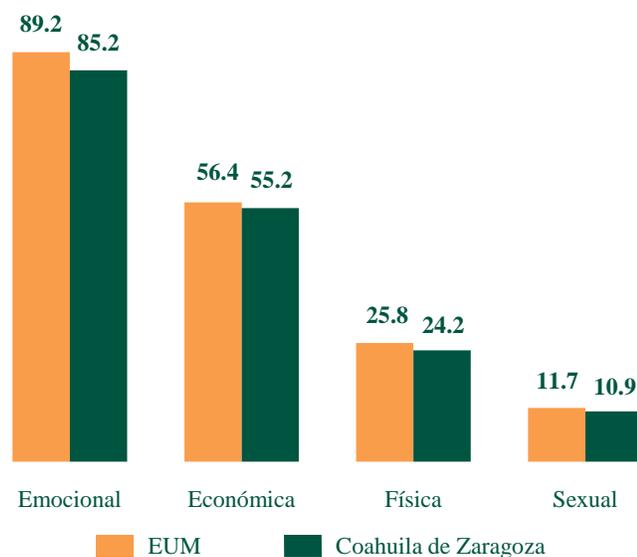
¹⁰ Sarasua y Zubizarreta (2000).

Distribución porcentual de las mujeres casadas o unidas, por condición de actividad económica según condición de violencia por parte de su pareja en los últimos 12 meses



Porcentaje de mujeres casadas o unidas violentadas por su pareja a lo largo de su relación, por tipo de violencia

Gráfica 1.6



algún tipo de violencia por parte de su pareja durante los últimos 12 meses anteriores a la entrevista.

De las cuatro formas de violencia investigadas por la encuesta en los hogares coahuilenses, la emocional o psicológica, constituye un tipo de agresión no visible manifestada a través de insultos, amenazas, humillaciones, burlas, indiferencia, etcétera; es la de mayor prevalencia en el estado, pues 8 de cada 10 mujeres violentadas por su pareja la han experimentado en el último año.

La violencia económica es la que suele presentarse desde la omisión de las necesidades más básicas de una familia, alimentación, salud, educación, hasta el robo, destrucción y actos fraudulentos de los bienes familiares por parte del cónyuge; ésta la han vivido 48.2% de las casadas o unidas maltratadas.

La violencia más visible es la física, su intensidad varía desde un empujón hasta la agresión con arma de fuego. En la entidad, 2 de cada 10 mujeres violentadas por su pareja han sido víctimas de este tipo de eventos.

Finalmente, aunque la violencia sexual es la menos reportada, ha sido objeto de investigación al considerarse una de las expresiones prototípicas de la

dominación de género que se ejerce sobre las mujeres¹¹. De acuerdo a la ENDIREH 2011, en Coahuila de Zaragoza es considerable el número de mujeres agredidas sexualmente por su pareja o esposo en los últimos 12 meses, poco más de 14 mil — 8.5% —, cifra que probablemente incluya la coexistencia de otros tipos de maltrato, pues la mayoría de las mujeres que padece violencia sexual sufre también violencia emocional, económica y física. Por tanto, no hay que olvidar que cuando se habla de las mujeres que padecen violencia sexual, se considera a las mujeres que sufren la violencia de género más extrema, expresada en casi todas sus formas, y que con seguridad permea su vida personal, familiar y social.

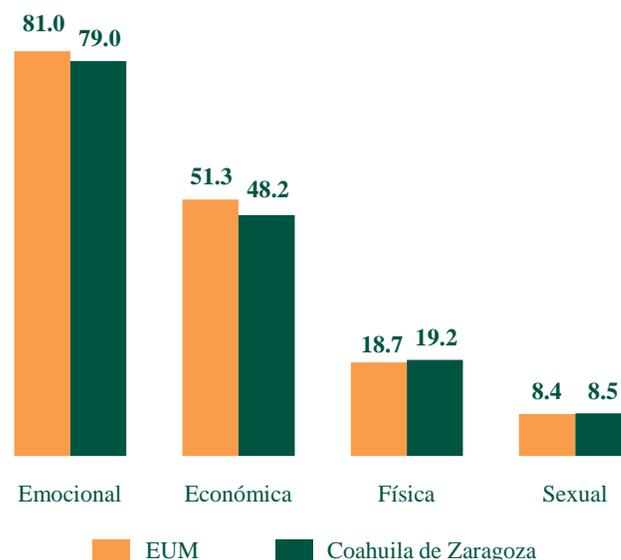
Por su parte, los datos del país muestran una relación semejante a la del estado. La violencia emocional es la de mayor prevalencia, en tanto que la sexual la han vivido 8 de cada 100 mujeres; esto es, poco más de 692 mil.

La violencia emocional, económica, física y sexual se concreta en diversos hechos violentos captados en la ENDIREH 2011, mediante 30 diferentes formas

¹¹ Saltzman et al., 1999; y 2004.

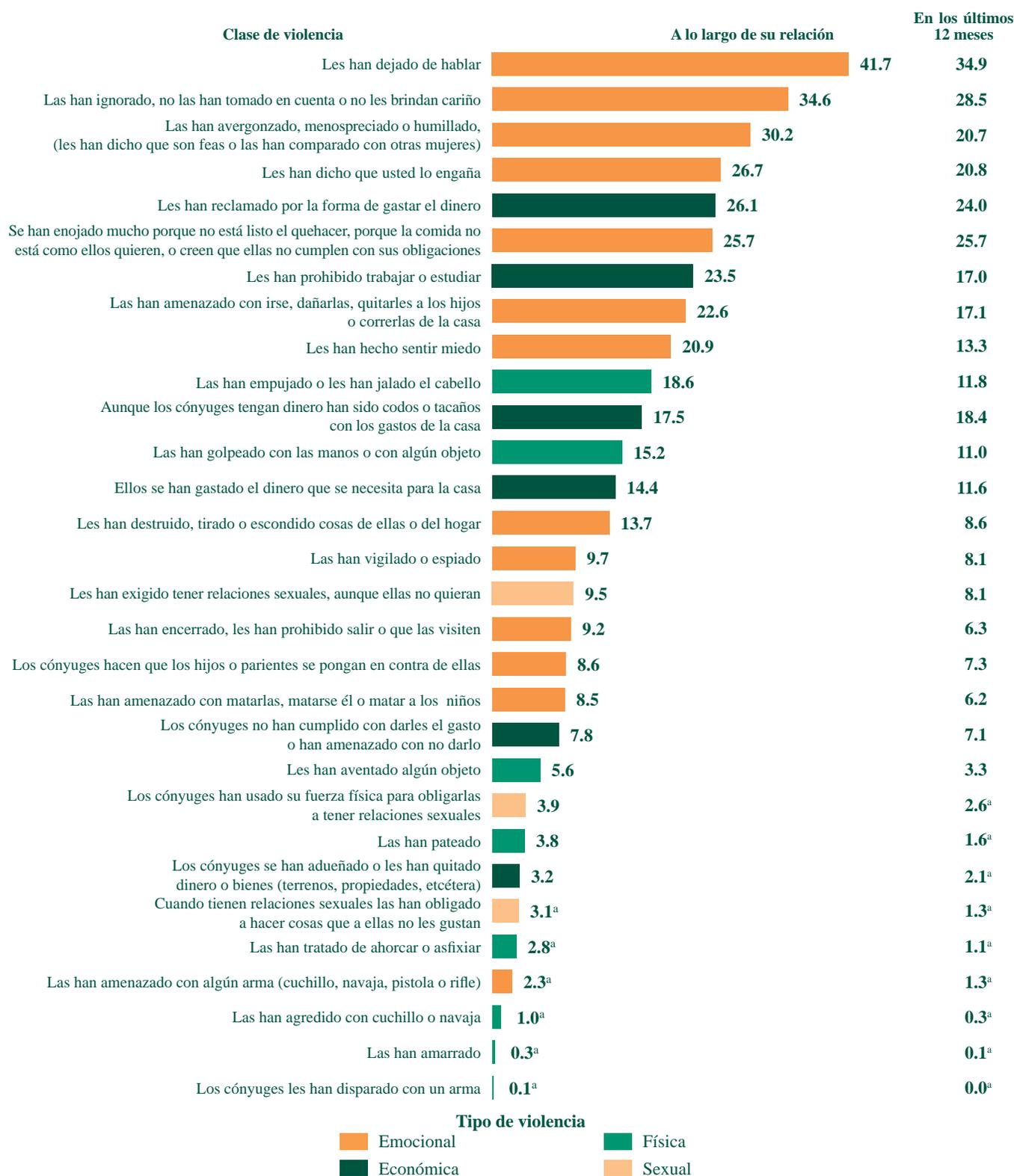
Porcentaje de mujeres casadas o unidas violentadas por su pareja en los últimos 12 meses, por tipo de violencia

Gráfica 1.7



Porcentaje de mujeres casadas o unidas violentadas por su pareja a lo largo de su relación y en los últimos 12 meses, por clase y tipo de violencia

Gráfica 1.8



^a La captación de estos casos fue mínima, por lo que su valor muestral no es representativo.

de agresión que puede sufrir la mujer por parte de su esposo o compañero, y que pueden coexistir entre sí.

Los hechos de tipo emocional que afectan a un mayor porcentaje de mujeres son eventos cotidianos que, al conflictuarse, permiten al agresor mantener su posición de poder en la dinámica de la pareja a lo largo de su relación sentimental. Así, según se muestra en la gráfica 1.8, las agresiones de carácter psicológico con mayor prevalencia que suceden en el ámbito del hogar son: les han dejado de hablar con 41.7 por ciento; las han ignorado, no la han tomado en cuenta o no les han brindado cariño, 34.6; las han avergonzado, menospreciado o humillado, 30.2; o les han dicho que lo engaña, 26.7%, entre otras.

Le siguen en importancia las agresiones económicas y físicas, como: el reclamo de cómo gastan el dinero con 26.1 por ciento; prohibirles trabajar o estudiar, 23.5; han sido codos o tacaños con los gastos de la casa, 17.5; empujado o jalado el cabello, 18.6; y golpes, ya sea con las manos o con algún objeto con 15.2 por ciento.

Al revisar las clases de violencia que se presentaron en los últimos 12 meses, se observa que el mayor

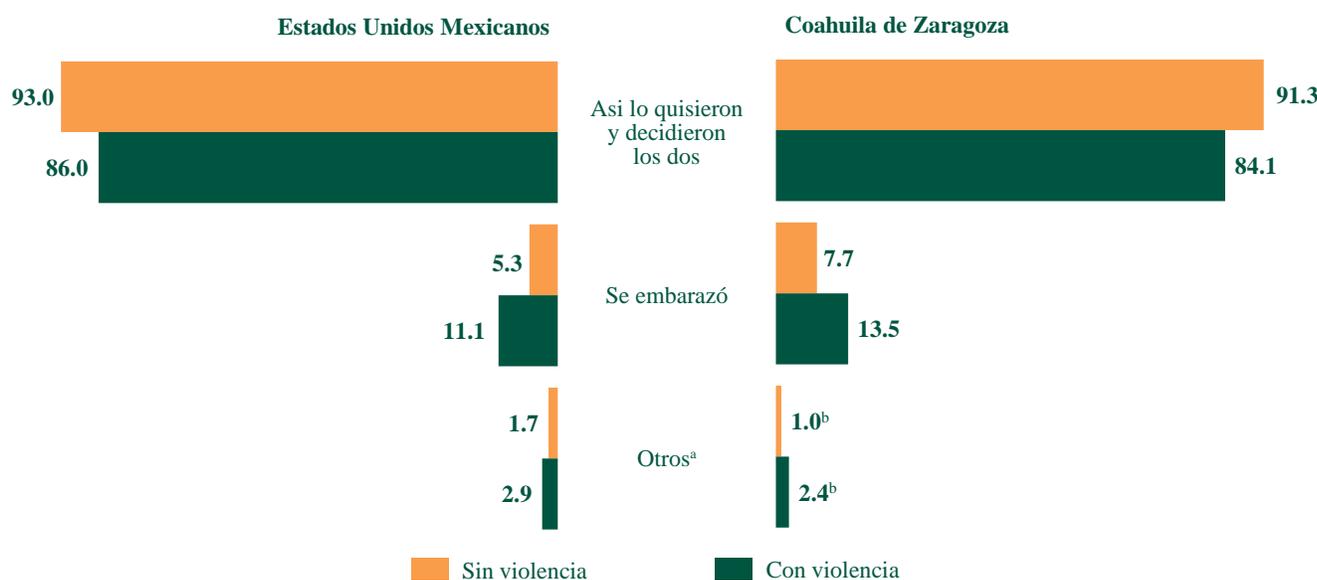
porcentaje se presenta también cuando su pareja les ha dejado de hablar con 34.9 por ciento; las han ignorado, 28.5; su pareja se ha enojado porque no encontró listo el quehacer doméstico, 25.7; les han reclamado por la forma de gastar el dinero, 24.0 y les han dicho que lo engaña con 20.8 por ciento.

Respecto a la violencia sexual: a 9.5% de las mujeres, sus parejas les han exigido tener relaciones sexuales sin ellas desearlo a lo largo de su relación, y a 8.1% en los últimos 12 meses. Asimismo, 3.9% de las mujeres declararon que por lo menos una vez su cónyuge usó la fuerza física para obligarlas a tener relaciones sexuales a lo largo de su relación, mientras que 2.6% dijeron haber sufrido el mismo evento el año anterior a la entrevista.

Los datos proporcionados son relevantes, debido a que la agresión sexual supone el padecimiento simultáneo de diversas formas de violencia hacia las mujeres. Además, consideran diferentes grados de violencia, desde la moderada y ocasional hasta la severa y frecuente, razón por lo que las cifras sólo son una referencia de la proporción de mujeres con manifestación de haber sido víctimas de alguna agresión.

Distribución porcentual de las mujeres casadas o unidas, por condición de violencia por parte de su pareja a lo largo de su relación según motivo de su unión

Gráfica 1.9



^a Comprende: la obligaron, a cambio de dinero sus padres arreglaron su matrimonio o unión, y otros motivos.

^b La captación de estos casos fue mínima, por lo que su valor no es representativo.

Las causas por las que se unen las mujeres a sus parejas, no son un factor determinante de la violencia en sus diferentes manifestaciones que han padecido algunas de ellas por parte de sus cónyuges a lo largo de su relación, particularmente aquellas unidas debido a circunstancias como el embarazo; o bien, el que los padres las obligaran o arreglaran el matrimonio a cambio de dinero; al respecto, estas situaciones de sometimiento de la mujer son, por sí mismas, expresiones de violencia de género.

Al analizar los motivos que tuvieron las mujeres coahuilenses para decidirse a formalizar una relación sentimental, y que a lo largo de su relación han sufrido al menos un incidente de violencia; la encuesta nos muestra que 84.1% de las mujeres declararon unirse en pareja porque así lo quisieron y lo decidieron en consenso, 13.5 manifestaron hacerlo por consecuencia de un embarazo no previsto, y 2.4% por otros motivos. Las proporciones en el ámbito nacional son 86.0, 11.1 y 2.9%, respectivamente (ver gráfica 1.9).

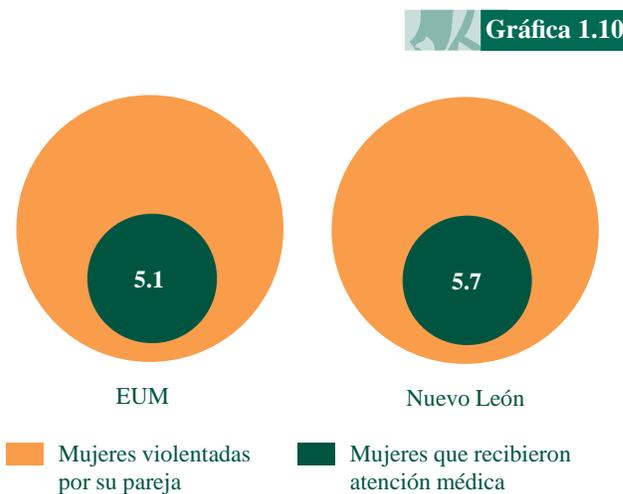
Por otra parte, las cifras de mujeres coahuilenses sin violencia presentan un comportamiento distinto, 91.3% decidieron junto con su pareja casarse o unirse, 7.7, se unieron porque estaban embarazadas y 1.0% por otros motivos.

Como puede observarse, cuando la mujer decide en común acuerdo con su pareja formar una familia, es mayor la proporción de mujeres que no sufren violencia respecto a las que sí la padecen. Por el contrario, cuando se unieron porque ella estaba embarazada, la cifra de violentadas es casi el doble de las que no sufren violencia, lo cual puede indicar el hecho de que la pareja se vea obligada a unirse y puede ser un factor que tienda a originar violencia de cualquier tipo.

Comparando los datos del estado con los obtenidos en el país se observa que, en las mujeres casadas o unidas con violencia que decidieron tener una vida en pareja estando los dos de acuerdo, el dato estatal es menor en 1.9 puntos. Caso contrario sucede con las que se casaron o unieron porque estaban embarazadas, donde los datos estatales son superiores en 2.4 puntos.

La mayoría de las estructuras que rigen una sociedad dan por sentado el sometimiento y obediencia de las mujeres y el control y dominio de los hombres, asimetrías que a veces no son percibidas por las mismas

Porcentaje de mujeres casadas o unidas violentadas por su pareja a lo largo de su relación que recibieron atención médica o psicológica en los últimos 12 meses



afectadas, debido a la eficacia del pensamiento social imperante que las sustenta; la excepción a esta tácita relación de abuso por parte de los varones, son los casos donde las mujeres han sido víctimas de violencia física o sexual, porque pueden ser más identificados que los tipos de agresiones emocionales o económicas.

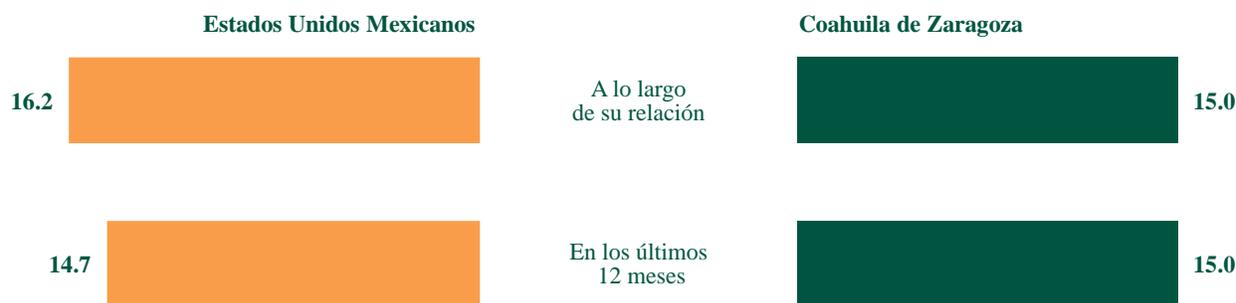
La severidad es un factor que puede hacerse presente en cualquier episodio de violencia y su determinación lleva implícito cierto grado de subjetividad.

La ENDIREH 2011 permite conocer las declaraciones de las mujeres casadas o unidas que durante su última relación vivieron experiencias de violencia por parte de su pareja, tan extremas que pusieron en riesgo su integridad física y emocional; también a quienes estas agresiones les acarrearán graves secuelas físicas.

El que una mujer violentada reciba atención médica o psicológica integral, gratuita y expedita es uno de los grandes retos que la sociedad tiene que enfrentar; por eso en el artículo 46 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, se le otorgaron facultades a la Secretaría de Salud entre las que destacan, brindar por medio de las instituciones del sector salud de manera integral e interdisciplinaria atención médica y psicológica con perspectiva de género a las víctimas; crear programas de capacitación para su personal, respecto de la violencia contra las mujeres y que se garantice la atención a las víctimas y la aplicación

Porcentaje de mujeres casadas o unidas que han padecido violencia extrema por parte de su pareja a lo largo de su relación y en los últimos 12 meses

Gráfica 1.11



de la NOM 190-SSA1-1999: Prestación de servicios de salud.

Se le otorgaron además, criterios para la atención médica de la violencia familiar y, canalizar a las víctimas a las instituciones que prestan atención y protección a las mujeres.

La ENDIREH 2011 como se ha mencionado, preguntó a las mujeres coahuilenses casadas o unidas que han sufrido violencia por parte de su pareja a lo largo de su relación, si por estas agresiones han tenido que recibir atención médica o psicológica de octubre de 2010 a noviembre de 2011, y muestra que 5.7% de ellas, por los problemas con su compañero tuvieron que recibir atención médica y/o ser intervenidas quirúrgicamente. En el ámbito nacional la proporción es de 5.1 por ciento (ver gráfica 1.10).

Determinar los niveles de gravedad de los hechos violentos conlleva factores de percepción y frecuencia, por lo que no siempre es posible delimitar entre la violencia extrema y la de menor grado. No obstante, las situaciones que ponen en riesgo la integridad física y emocional de las mujeres, así como los señalamientos sobre graves consecuencias, permiten identificar plenamente a las mujeres víctimas de violencia extrema considerando los siguientes criterios: cuando las agresiones adquieren mayor intensidad de tal forma que las mujeres necesitan de apoyo médico o intervenciones quirúrgicas para superar los daños infligidos; el hecho violento tiene como resultado una lesión grave; el ataque tiene como posibilidad atentar contra la vida de la mujer; el despojo patrimonial que limita la libertad de las mujeres y agrega un factor importante de

vulnerabilidad; y el abuso sexual por medio de la violencia física; dicha violencia se manifiesta además en delitos tales como la trata de personas y el feminicidio considerado como una parte visible de la violencia reiterada y sistemática contra los derechos humanos de las mujeres.

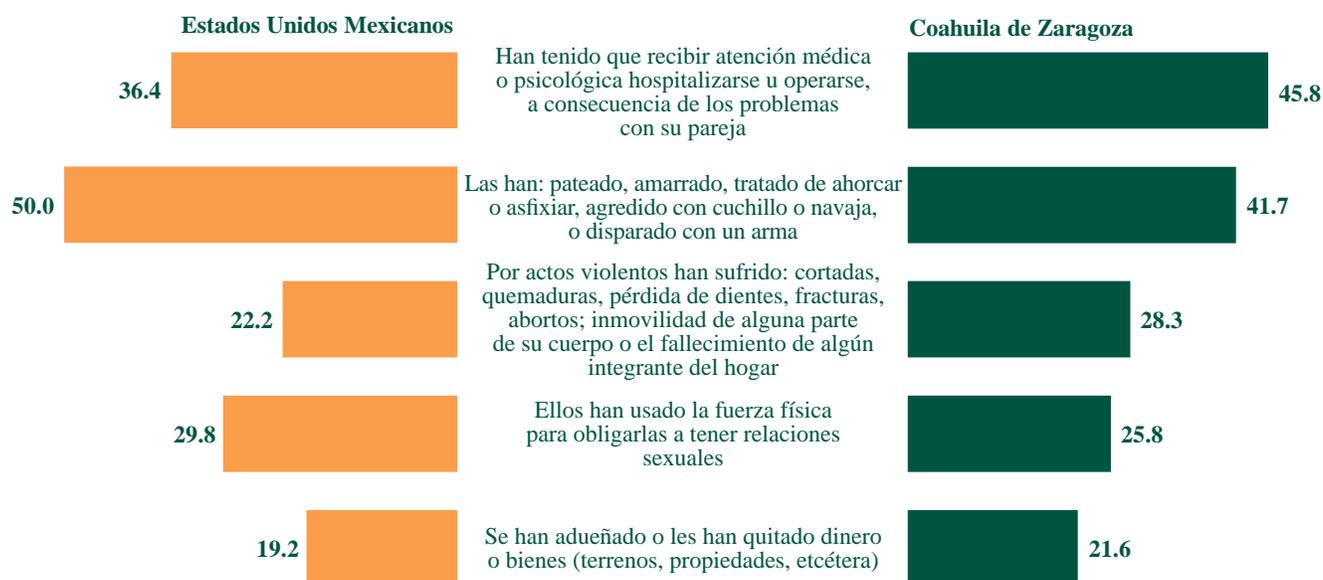
La magnitud de la violencia se mide de dos formas: 1) mediante la percepción de la afectada; y, 2) mediante la valoración de clases de violencia (actos específicos de agresión hacia la mujer). Atendiendo los criterios mencionados, en la entidad, 15.0% de las mujeres casadas o unidas que han sido violentadas por parte de su pareja, tanto a lo largo de su relación como en los últimos 12 meses, manifestaron haber sufrido de violencia extrema. En el país el panorama no es muy alentador: 16.2% de las mujeres violentadas han padecido violencia extrema a lo largo de su relación y 14.7% en los últimos 12 meses.

A pesar de que el maltrato hacia la mujer es algo común y bastante extendido en la sociedad, existen factores que no lo hacen visible, y tiene como fin el sometimiento de ésta ante su pareja. Estos actos surgen en el hombre violento desde la intención de imponer autoridad, de querer demostrar poder y como acción de venganza al ser contrariado en su voluntad.

Las distintas modalidades de hechos violentos se tipifican de acuerdo con el nivel que afectan, sea psicológico, económico, físico o sexual y, al mismo tiempo, según la gravedad o intensidad del acto o consecuencia. Es importante destacar la existencia de signos de alarma que las mujeres deben detectar para evitar ser víctimas de violencia extrema. Por ello, con información de la

Porcentaje de mujeres casadas o unidas que han vivido violencia extrema a lo largo de su relación de pareja, por tipo de incidente o consecuencia

Gráfica 1.12



ENDIREH 2011, se construyó un indicador para estimar el porcentaje de mujeres con este tipo de violencia.

Este indicador de violencia extrema contempla diversas conductas que atentan contra la vida de la mujer. Se le pregunta si ha sido amenazada con objetos o armas, si la han amenazado de muerte o si su pareja ha usado la fuerza física para obligarla a tener relaciones sexuales. Para construirlo, se identificaron ciertas variables tomando en cuenta tanto incidentes como consecuencias. Además, las mujeres fueron cuestionadas sobre estos incidentes desde que inició la relación con su esposo o pareja y se preguntó también si desde octubre de 2010 al momento de la entrevista eso ocurrió o se repitió, y con qué frecuencia.

Las situaciones que construyen el indicador de violencia extrema, tomando en cuenta tanto incidentes como consecuencias son las siguientes:

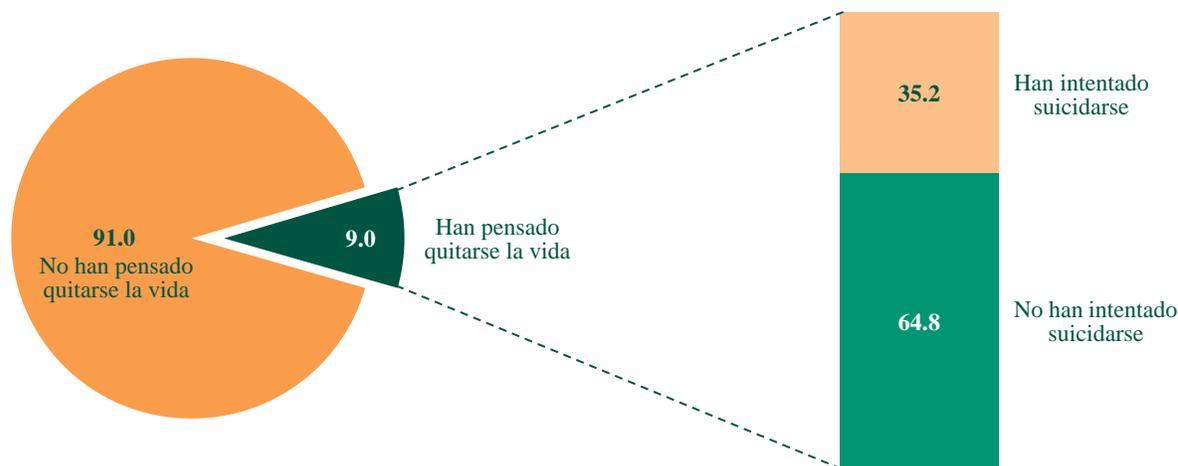
- Tipos de incidentes: se le preguntó a la mujer si su pareja la ha tratado de ahorcar, si la ha pateado, la ha agredido con cuchillo o navaja o le ha disparado con un arma; si se ha adueñado o le ha quitado dinero o bienes; si ha usado la fuerza física para obligarla a tener relaciones sexuales.

- Tipos de consecuencias: se cuestionó si debido a los problemas o agresiones con su esposo o pareja ella necesitó atención médica o psicológica; si la hospitalizaron o fue necesario operarla; si tuvo cortadas, quemaduras, pérdida de dientes, fracturas o abortos; si no puede mover alguna parte de su cuerpo; y si falleció algún integrante del hogar.

En la gráfica 1.12, se observa que en Coahuila de Zaragoza, el incidente extremo más común de las mujeres casadas o unidas que a lo largo de su relación han sufrido violencia extrema es que han tenido que recibir atención médica o psicológica, hospitalizarse u operarse a consecuencia de los problemas con su pareja, pues 45.8% de ellas mencionaron sufrirlo; por otra parte, 41.7 declararon que han sido agredidas por su esposo o pareja físicamente o con un arma (las han: pateado, amarrado, tratado de ahorcar o asfixiar, atacado con cuchillo o navaja o les han disparado con un arma); 28.3 han sufrido cortadas, quemaduras, pérdida de dientes, fracturas, abortos, inmovilidad de alguna parte de su cuerpo o el fallecimiento de algún integrante del hogar por actos violentos en su contra; en 25.8%, ellos han usado la fuerza física para obligarlas a tener relaciones sexuales; y un menor porcentaje, 21.6 lo representan las mujeres cuya pareja se ha adueñado

Distribución porcentual de las mujeres casadas o unidas violentadas por su pareja, según condición de pensar quitarse la vida, y de aquellas que pensaron hacerlo según condición de intento de suicidio

Gráfica 1.13



o les ha quitado dinero o bienes (terrenos, propiedades, etcétera), esto último, muchas veces complica la independencia de la mujer.

Los resultados obtenidos en el ámbito nacional son los siguientes: 50.0% sufren agresión física o con arma; 36.4, han necesitado ayuda psicológica o han tenido que ser hospitalizadas u operadas; 29.8, dicen que su pareja usó la fuerza física para tener relaciones sexuales; 22.2, por actos violentos han sufrido cortadas, quemaduras, pérdida de dientes, fracturas, abortos, inmovilidad de alguna parte de su cuerpo o el fallecimiento de algún integrante del hogar, y en 19.2% de los casos, la pareja se adueñó o les quitó dinero o bienes.

Cuando se concentran y aumentan las distintas formas de opresión y violencia, las mujeres quedan en vulnerabilidad y, en el extremo, en riesgo de morir a manos de otros (femicidios) o el daño se lo infringen ellas mismas (suicidios); las secuelas provocadas por el maltrato físico son evidentes, pero el impacto a nivel psicológico y el deterioro en la calidad de vida son más difíciles de identificar.

La situación de maltrato que sufren las mujeres, les provoca una serie de trastornos y problemas de carácter psicológico que no deben ser ignorados, los cuales generan ansiedad, tristeza, angustia y depresión. Además de estas consecuencias, la Organización Mundial

de la Salud (OMS) identifica otras como: fobias y trastornos de pánico, insomnio, cambios de estado de ánimo, perturbación de estrés postraumático, desorden de la conducta alimentaria y del sueño, trastornos psicósomáticos, sentimientos de vergüenza y culpabilidad, conductas autodestructivas como abuso de alcohol y drogas, irritabilidad, baja autoestima, entre otras; situaciones que las exponen al riesgo de atentar contra su vida (suicidio o ideación suicida).

En este sentido, según la ENDIREH 2011, el porcentaje de mujeres coahuilenses casadas o unidas, víctimas de violencia por parte de su pareja, que han pensado quitarse la vida, es de 9.0 por ciento; de éstas, poco más de una tercera parte, esto es, 35.2%, lo han intentado. Aunque el porcentaje sea relativamente bajo, es alarmante que de 20 032 mujeres casadas o unidas maltratadas que pensaron quitarse la vida como única solución definitiva a la violencia ejercida por parte de su pareja, 6 986 lo hayan intentado.

Entre los factores de riesgo del suicidio se encuentra la situación de aislamiento a la que están sometidas las víctimas, siendo la variable que mejor predice la decisión de estas mujeres de acabar con su vida, como la única solución para escapar del sufrimiento que están viviendo.¹²

¹² Blaauw, Arensman, Kraaij, Winkel & Bout (2002).

Porcentaje de mujeres casadas o unidas violentadas por su pareja que pidieron ayuda o denunciaron, por institución o autoridad a la que acudieron

Gráfica 1.14



A pesar de que la Cámara de Diputados ha aprobado iniciativas en materia de legislación como la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia¹³, y que la entidad cuenta con la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia¹⁴; la Ley de Prevención, Asistencia y Atención de la Violencia Familiar¹⁵; y que en 2001 se decretó la creación del Instituto Coahuilense de las Mujeres¹⁶ — hoy Secretaría de las Mujeres¹⁷ — y de los avances en promover la denuncia; hoy en día, la violencia en contra de la mujer coahuilense generalmente sigue sin denunciarse a plenitud, porque todavía las estructuras sociales desalientan o impiden la denuncia de hechos violentos que ocurren dentro de una relación de pareja.

Algunas de las mujeres violentadas tienen dificultad para identificar hechos agresivos en su contra, por la construcción cultural del género tienden a pensar que efectivamente están justificadas las agresiones

recibidas, de ahí que denunciar continúa siendo una decisión difícil.

Por ello, en el cuestionario de la ENDIREH 2011 se han diseñado las preguntas de tal forma que aun cuando la agresión pueda ser considerada mínima por parte de las mujeres violentadas, declaren si solicitaron ayuda o denunciaron en alguna institución.

Así se obtiene, que la proporción de mujeres coahuilenses casadas o unidas violentadas por su pareja a lo largo de su relación que no pidieron ayuda o no denunciaron representa 88.7%, mientras que 11.3% sí lo hicieron; de este universo, 67.2% acudieron ante el Ministerio Público, presidencia municipal o a la policía, y 51.7% denunciaron o pidieron ayuda al DIF, Instituto de la Mujer u otra autoridad.

En el ámbito nacional se presentan los siguientes resultados: 9.5% emprendieron algún tipo de acción en contra de su pareja, de las que 52.7% acudieron a instituciones sociales y 61.2% acudieron ante el Ministerio Público, presidencia municipal o a la policía. Se observa que el porcentaje de mujeres coahuilenses que deciden actuar es mayor al nacional. También es más alta la proporción estatal de mujeres que pidieron apoyo o denunciaron ante el Ministerio Público, presidencia municipal o a la policía; muchas de ellas probablemente canalizadas u orientadas por las instituciones de apoyo social.

¹³ Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 1 de febrero de 2007.

¹⁴ Publicada en el Periódico Oficial del Estado el 11 de julio de 2008.

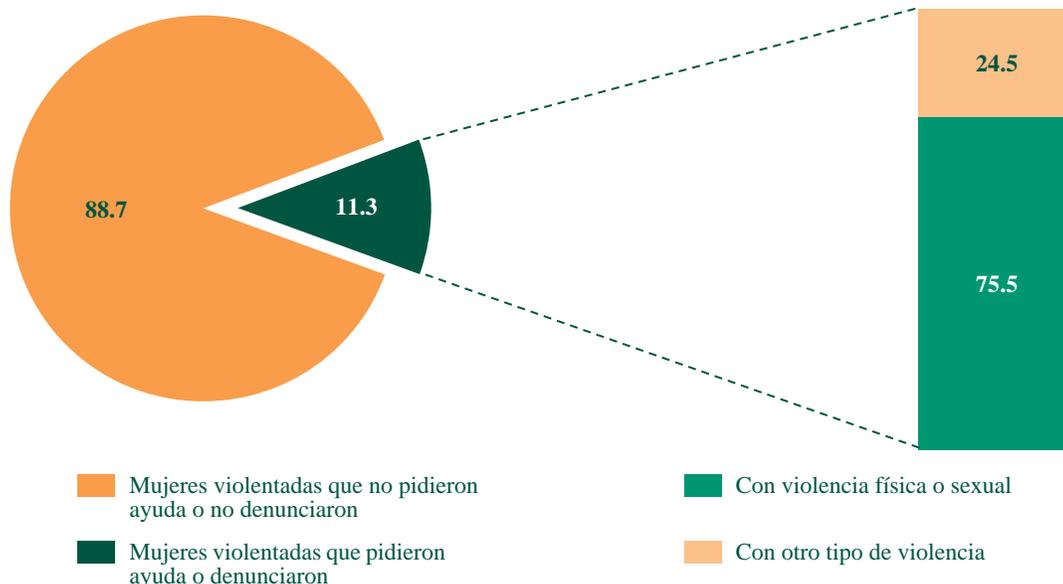
¹⁵ Publicada en el Periódico Oficial del Estado el 25 de octubre de 2002.

¹⁶ Decreto No. 78, publicado en el Periódico Oficial del Estado, el 13 de febrero de 2001.

¹⁷ Reforma publicada en el Periódico Oficial del Estado el 17 de agosto de 2012.

Distribución porcentual de las mujeres casadas o unidas violentadas por su pareja a lo largo de su relación, según condición de denuncia o petición de ayuda a una institución o autoridad; y mujeres violentadas que denunciaron o pidieron ayuda según tipo de violencia

Gráfica 1.15



Como ya se mencionó, del total de mujeres violentadas en el estado, 11.3% denunciaron o pidieron ayuda, y de éstas, 75.5% fueron agredidas física o sexualmente a lo largo de su relación y 24.5% reportó otro tipo de violencia. En el ámbito nacional, las cifras fueron 77.1 y 22.9%, respectivamente.

Si bien, se han implementado políticas y programas para erradicar la violencia hacia las mujeres, ésta aun persiste, sobre todo por cuestiones socioculturales que no sancionan legal ni moralmente estas agresiones; así como también por la falta de conocimiento por parte de las propias mujeres sobre las leyes que las protegen o debido a que algunos actos violentos no se consideran como tal por parte de ellas, lo que es llamado invisibilidad de la violencia.

Dentro del Programa Integral para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, se contemplan, entre otras acciones, promover la cultura de denuncia de la violencia contra las mujeres para garantizar su seguridad e integridad; educar y capacitar en materia de derechos humanos de las mujeres al personal encargado de la impartición de justicia, a fin de dotarles de instrumentos que les permitan juzgar con perspectiva de género; y educar y capacitar en materia

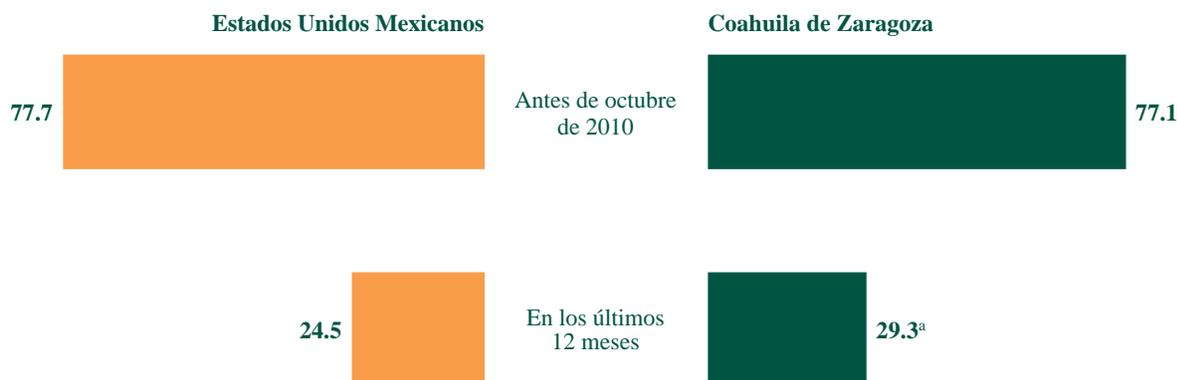
de derechos humanos al personal encargado de la procuración de justicia, a policías y demás funcionarios encargados de las políticas de prevención, atención, sanción y eliminación de la violencia.

Pero para que el estado pueda garantizar a las mujeres su seguridad y el ejercicio pleno de sus derechos a través de diversas medidas y acciones adoptadas debe de existir la denuncia,¹⁸ de tal forma que de ser un problema de carácter privado pase a uno público, en el que la comunidad puede ayudar a romper con el ciclo de violencia. La ENDIREH 2011 analiza la denuncia en dos momentos, el primero antes de octubre de 2010 que por ser abierto puede corresponder a cualquier momento de la vida en pareja y el segundo en los últimos 12 meses previos a la entrevista; con este último, se pretenden evaluar las medidas de prevención, atención y erradicación implementadas por las instancias encargadas de la procuración e impartición de la justicia en materia de derechos humanos de las mujeres.

¹⁸ Ley General de Acceso de las Mujeres a una vida Libre de Violencia y tipificación del feminicidio como delito de lesa humanidad/Iniciativas a probadas por la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. México, mayo de 2006, págs. XIX y XX.

Porcentaje de mujeres casadas o unidas violentadas por su pareja que pidieron ayuda o denunciaron antes de octubre de 2010 y en los últimos 12 meses

Gráfica 1.16



^a La captación de este caso fue mínima, por lo que su valor muestral no es representativo.

En la entidad, del total de las mujeres casadas o unidas que han sido maltratadas por su esposo o pareja y que pidieron ayuda o levantaron una denuncia, 77.1% lo hicieron antes de octubre de 2010 y 29.3% en el último año, dando una razón de 3 a 1; esto es, que por cada denuncia hecha en el último año, tres se realizaron antes de ese periodo.

El porcentaje de mujeres que recurren ante una autoridad a denunciar o pedir apoyo en los últimos 12 meses es mayor en el estado (29.3) respecto al nacional (24.5), en 4.8 puntos porcentuales.

Denunciar o pedir ayuda toma parte en el proceso de desapego de la pareja; significa que la mujer se ha dado cuenta de la existencia de algo malo en su relación; y existen instituciones que pueden brindarle apoyo. Sin embargo, para que las instituciones cumplan con su deber de emprender acciones con beneficio para las mujeres violentadas por su pareja, es necesario conocer los motivos por los que no se pide ayuda o no se denuncia.

Los profesionales del derecho afirman que: las mujeres que tramitan su separación y divorcio no llegan a denunciar o mencionar como causa de separación los malos tratos sufridos; muchas de las veces para una mujer no es fácil denunciar al temer la posible reacción de su compañero hacia ella y las repercusiones o amenazas que pueda tener su familia.

En la entidad 88.7% de las víctimas no presentaron denuncia ante las autoridades, y las razones son

diversas, de acuerdo a la ENDIREH 2011, el 74.1% de ellas no denunciaron por considerar que el hecho no tuvo importancia o porque él no va a cambiar; 8.3, debido a que él les dijo que iba a cambiar o porque piensan que su esposo o pareja tiene derecho a reprenderla; 7.8, por sus hijos o porque su familia las convenció de no hacerlo; 7.1, no lo hicieron por vergüenza o para que la familia no se enterara y 4.4% por miedo, porque su esposo o pareja las amenazó (ver gráfica 1.17).

Algunas respuestas son claras alusiones a la ineficiencia de la justicia puesto que 2.9% no confían en las autoridades, mientras que 4.3% desconocían que podían denunciar el maltrato o la agresión y, 8.4% no lo hicieron por otros motivos.

En el ámbito nacional, la tendencia no difiere mucho de lo observado estatalmente, ya que 90.5% de las mujeres no denunciaron, de éstas, 72.7% piensan que no importa o que él no cambiará, 9.0, por sentir vergüenza o para que su familia no se enterara, y 4.3% no confía en las autoridades.

Existe la creencia de que las mujeres tienen mayor seguridad dentro de su hogar al evitar riesgos con extraños; sin embargo, la discriminación, abuso sexual, y las humillaciones, por ejemplo, no sólo se dan entre parejas, también otros familiares se involucran en este tipo de agresiones. La mayoría de las mujeres casadas o unidas violentadas por familiares, sufren agresiones de tipo emocional, como insultos, ofensas, humillaciones, menosprecios y amenazas de golpes, de correrlas de su casa e incluso de encerrarlas.

Porcentaje de mujeres casadas o unidas violentadas por su pareja a lo largo de su relación que no denunciaron las agresiones, por motivo o impedimento

Gráfica 1.17



Según información emanada de la ENDIREH 2011, existe un grupo de mujeres casadas o unidas que además de ser violentadas por su cónyuge o pareja, fueron agredidas por sus cuñados, suegros, hermanos, padres, tíos o algún otro miembro varón de su familia en los 12 meses anteriores a la entrevista.

En la gráfica 1.18, se observa que en la entidad, la mayoría de las mujeres violentadas por su pareja declaran no haber sido agredidas por algún familiar durante este lapso; no obstante una parte de ellas, 7.0%, señalan lo contrario. Al revisar los datos del país, se observa una menor prevalencia de mujeres violentadas por parte de su cónyuge y que además reciben agresiones perpetradas por familiares, 6.5 por ciento.

Ser testigos o víctimas de eventos violentos en la familia, es un elemento que puede facilitar un futuro similar, y si además, el entorno social es reforzado con la permisividad impuesta por normas y valores que sustentan relaciones de poder privilegiando al sexo masculino, las agresiones fluirán casi naturalmente.

Entre muchos otros factores que en los principales modelos teóricos se han asociado con la aparición de

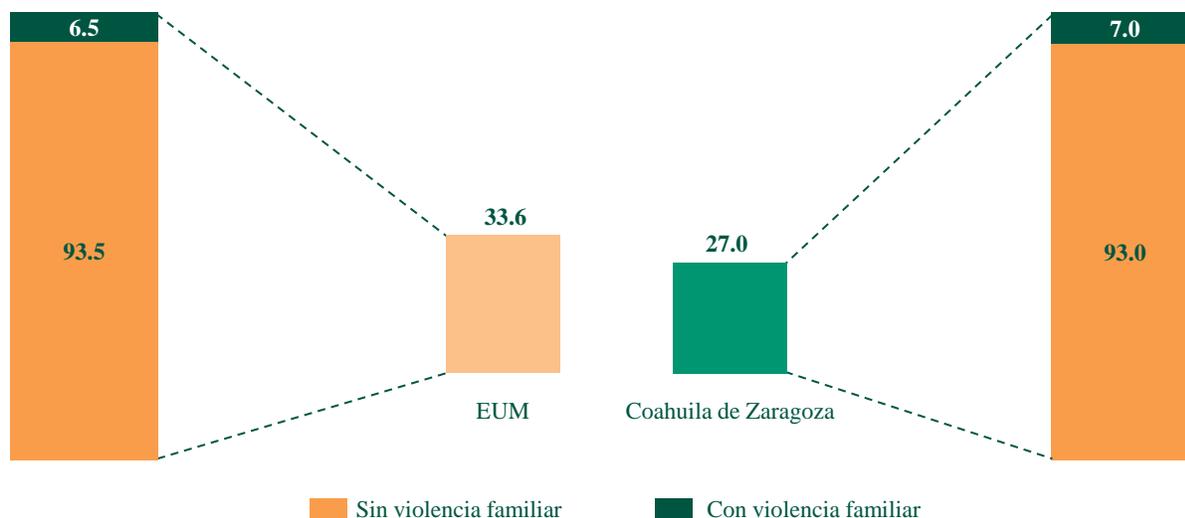
violencia hacia las mujeres, se encuentran aspectos biográficos como: problemas de tipo individual, alteraciones de la personalidad, predisposición biológica, pero también que los cónyuges hayan tenido una infancia marcada por experiencias de maltrato y abusos en sus respectivas familias de origen.

Lo anterior, representa una alta probabilidad de reproducción de patrones de violencia en su relación de pareja, pues las hijas de mujeres abusadas tenderán a repetir esos patrones, al involucrarse con personas potencialmente abusivas o agresivas, y los varones a aprender de un modelo masculino violento. Esto, aunado a una estructura de poder desigual entre géneros aceptada socialmente, que coloca a la mujer en posición de discriminación frente a los hombres, les facilita a ellas convertirse en víctimas y a ellos en agresores.

En la gráfica 1.19, destaca que entre las mujeres casadas o unidas coahuilenses que han sido violentadas por su pareja a lo largo de su relación, 18.5% señalaron que tanto ellas como sus parejas crecieron dentro de familias en donde la violencia estaba presente, ya sea que de estos hechos hubiesen sido testigos o víctimas. En contraste, 6.9% de ellas señalaron haber tenido

Porcentaje de mujeres casadas o unidas violentadas por su pareja en los últimos 12 meses, y su distribución según condición de violencia familiar

Gráfica 1.18



ambos este tipo de familia en la niñez, y que no sufren abuso de su esposo o pareja.

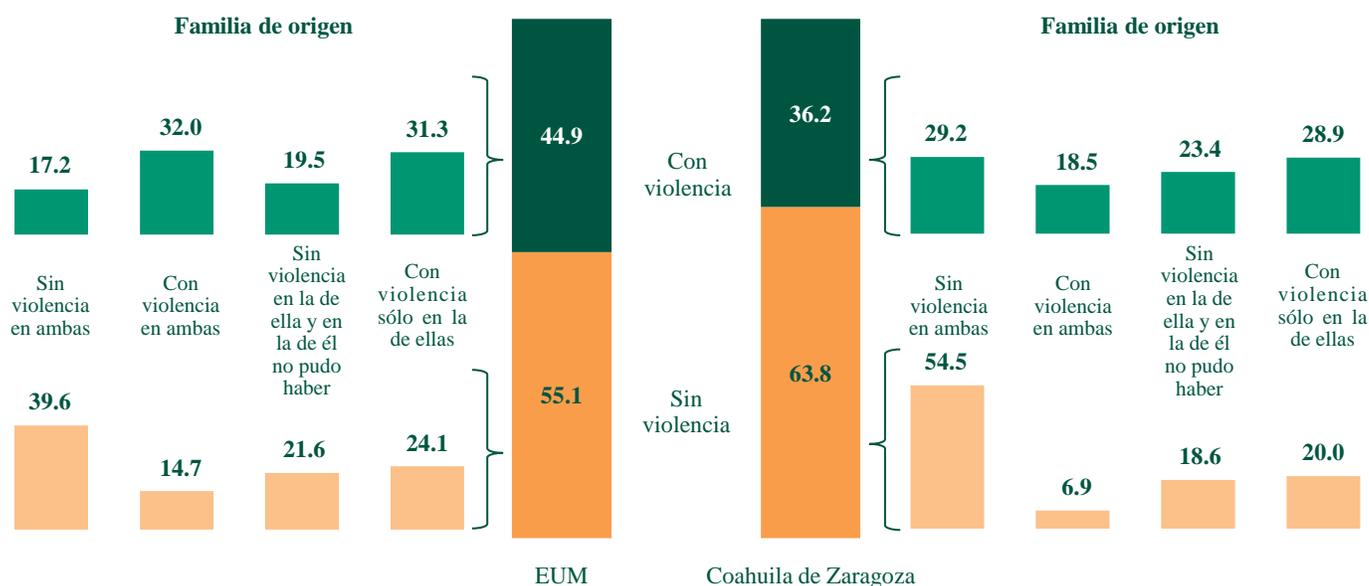
Por otra parte, 29.2% de las mujeres que han sido agredidas por su pareja, declararon que ni ella ni él crecieron dentro de un entorno familiar caracterizado por

relaciones violentas; mientras que 54.5% se caracterizan por una situación de no violencia tanto en la familia de origen como en su vida conyugal.

Aunque no es posible determinar un perfil concreto del hombre maltratador, otro enfoque de los datos permite

Distribución porcentual de las mujeres casadas o unidas, según condición de violencia a lo largo de su relación, y condición de violencia en la familia de origen de ellas o de su pareja

Gráfica 1.19



Nota: La distribución de la condición de violencia en la familia de origen de ellas o de su pareja suma 100%, debido a que está en referencia a la condición de violencia de las mujeres casadas o unidas, a lo largo de su relación.

visualizar argumentos de algunos autores: pareciera que una inadecuada interacción en la familia de origen o la vivencia de agresiones entre los progenitores llevará a un ser humano a duplicarla en relaciones familiares futuras; aunque también podrían remitir a una socialización genérica, en la que se promueve una desigualdad de relaciones entre mujeres y varones, y se conduce naturalmente a la dominación de la mujer y a su discriminación por parte del hombre.

Es de particular importancia conocer cuál es el comportamiento de la condición de violencia de pareja a lo largo de su relación, cuando ellas y su pareja fueron testigos o víctimas de eventos violentos en su familia de origen y también cuando no lo fueron.

En este contexto, la gráfica 1.20, muestra que de las mujeres casadas o unidas, tanto en el país como en la entidad que negaron haber sido (ya sea ellas mismas o sus parejas) víctimas o testigos de hechos violentos durante su niñez; 1 de cada 4 ha sido agredida por su pareja a lo largo de su relación.

Un panorama diferente se observa cuando declararon que tanto ellas como su pareja sufrieron o presenciaron escenas de descontrol agresivo dentro de las familias donde crecieron; en este caso, las mujeres

violentadas por su cónyuge representan aproximadamente dos terceras partes (64.0 en el país y 60.2% en la entidad). Este dato es revelador, porque demuestra muy claramente que lo vivido en la infancia marcará y determinará la forma en la que se relacionarán las personas en su vida adulta.

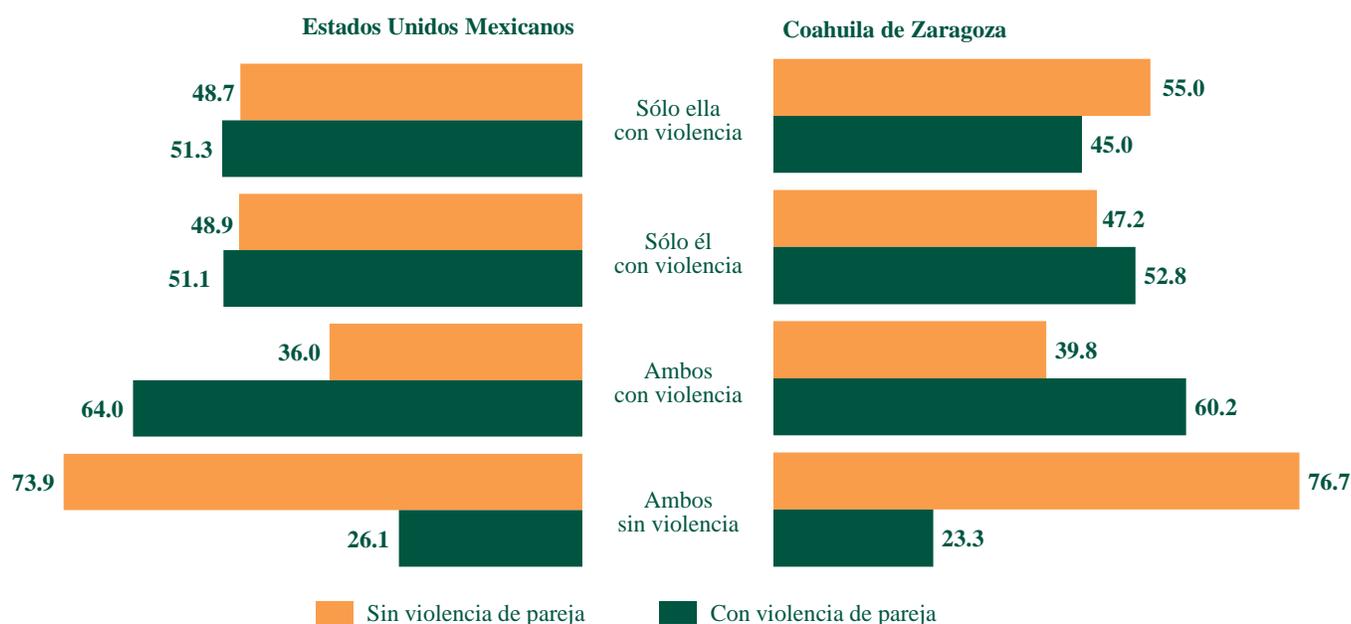
Por otro lado, cuando las mujeres respondieron que únicamente ellas, o bien, exclusivamente su pareja, proviene de familias caracterizadas por dinámicas de violencia; en ambos casos, las que han sido víctimas de violencia por parte de su pareja son alrededor de la mitad, tanto a nivel estatal como nacional; donde ella creció en una familia con incidentes de violencia el dato nacional es mayor en 6.3 puntos porcentuales y cuando él proviene de este tipo de familia, la cifra es menor en 1.7 puntos.

En los hogares se lleva a cabo un trabajo intenso y cotidiano, por lo que es importante la participación de los miembros del hogar y de otras personas ajenas a éste en la realización de los quehaceres domésticos.

La mayoría de las coahuilenses hacen solas el trabajo de la casa, independientemente de si son o no violentadas por su pareja, 84.3 y 80.0% respectivamente; esto puede ser consecuencia de la creencia arraigada de que

Distribución porcentual de las mujeres casadas o unidas, por condición de violencia en la familia de origen de ellas y de su pareja según condición de violencia a lo largo de su relación

Gráfica 1.20



Porcentaje de participación de los integrantes en la realización de los quehaceres domésticos en los hogares de las mujeres casadas o unidas, por integrantes participantes y condición de violencia por parte de su esposo o pareja en los últimos 12 meses

Gráfica 1.21

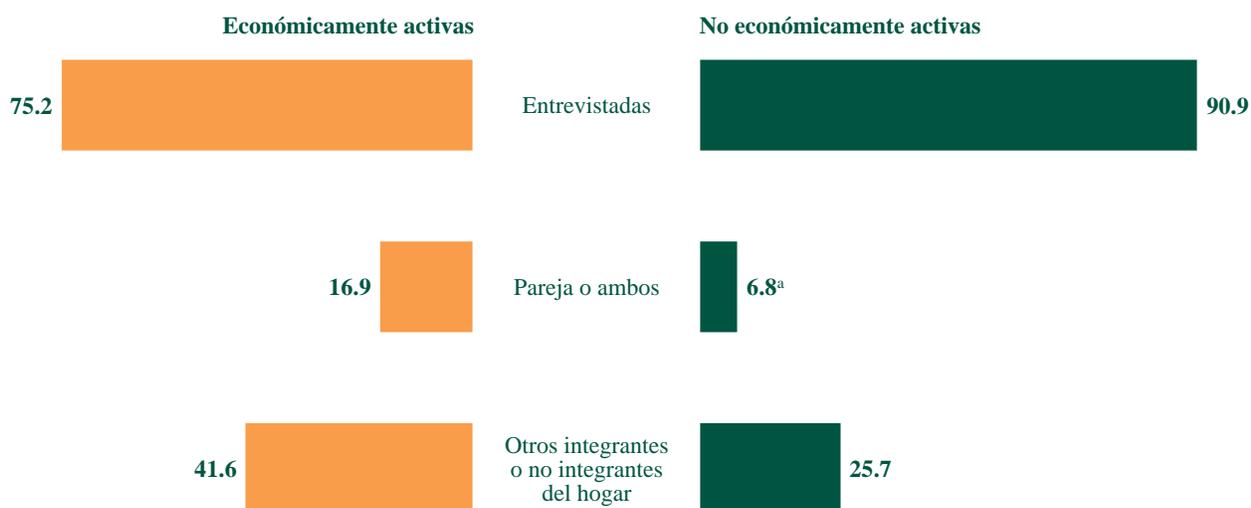


los quehaceres domésticos le corresponden exclusivamente a la mujer. Si consideramos a otros integrantes del hogar y a otros que no lo son, su participación en los quehaceres domésticos es representativa, alrededor

de una tercera parte de mujeres con o sin incidentes violentos lo señalan. Mientras que la participación porcentual de él o de ambos en los quehaceres es mayor cuando no existe ningún tipo de agresión.

Porcentaje de participación de los integrantes en la realización de los quehaceres domésticos en los hogares de las mujeres casadas o unidas violentadas por su esposo o pareja en los últimos 12 meses, por integrantes participantes y condición de actividad económica de las mujeres

Gráfica 1.22



^a La captación de este caso fue mínima, por lo que su valor muestral no es representativo.

En el ámbito nacional, la mayoría de las mujeres hacen solas el trabajo del hogar, independientemente si son o no violentadas por su esposo o pareja, 86, y 83 de cada 100. Lo anterior, nos sugiere que no existe una relación entre violencia y la realización de quehaceres domésticos.

Asimismo, da pie a pensar que, dentro del conjunto de costumbres del país, la mujer se encuentra inmersa en los mitos de los compromisos femeninos: responsabilidad en el hogar como su facultad y esfera de desarrollo. Culturalmente en los roles domésticos de la mujer, ella debe ser servidora del hombre y del marido; por ende, él tiene derecho a exigir el cuidado y atención de la casa, pues cree que es su obligación. Aun cuando las mujeres trabajen fuera de la casa para contribuir económicamente en los gastos familiares, muchas de ellas regresan al hogar y realizan por sí solas los quehaceres diarios.

Esta doble tarea, jornada laboral y quehaceres del hogar, es declarada por 75.2% de las mujeres con incidentes de violencia por lo cual la jornada de trabajo de éstas puede extenderse a más de ocho horas diarias. Cuando las mujeres violentadas por su pareja no trabajan su participación en los quehaceres del hogar es

de 90.9 por ciento. Por otra parte, cuando se involucran otros integrantes del hogar o no integrantes en las tareas cotidianas, se observa una mayor participación de éstos cuando la mujer trabaja que cuando no lo hace, 41.6 contra 25.7%, respectivamente.

En el ámbito nacional, el esposo o pareja brinda un poco más de apoyo que lo observado en el estado, ya que 8.2% colabora con las mujeres no económicamente activas y 21.5% con las que si los son. No obstante, es notorio que el apoyo de la pareja es mayor cuando la mujer violentada trabaja, respecto a la que no lo hace.

Es evidente que “cuanto menos contribuyen los maridos al trabajo que implica la familia y el hogar, menos capaces son las mujeres de competir fuera de casa por un trabajo generador de recursos”.¹⁹ Así, es el carácter estructural del código patriarcal el que debe modificarse; incluir en el espacio doméstico la participación de la pareja como tema de igualdad de género en provecho del bienestar familiar, pues es ampliamente conocido que todo el peso de los quehaceres domésticos recae en la mujer.

¹⁹ Saltzman (1991).

1.2 Mujeres alguna vez unidas violentadas por su ex pareja

Las mujeres alguna vez unidas (divorciadas, separadas o viudas) constituyen una población importante, al haber estado en una situación donde pudieron experimentar sucesos de violencia por parte de su ex pareja, este tipo de relaciones son justificadas por la sociedad, bajo la premisa de que una relación de pareja debe permanecer junta hasta que la muerte los separe, situación que los induce a mantenerse más tiempo en relaciones destructivas que no permiten el desarrollo ni propician la equidad, el respeto y el bienestar entre los miembros de la pareja y sí, en cambio, favorecen la depresión, el aislamiento, la frustración y la ansiedad, y sobre todo, la negación de la violencia.²⁰

El desgaste físico y emocional sufrido por las mujeres debido a la violencia, muchas veces es causal de ruptura en la relación con el fin de terminar con los abusos. No obstante, posiblemente los procesos de separación o divorcio den ocasión a más violencia por parte de la ex pareja, pues los vínculos existentes como los hijos, propiedades e incluso la costumbre, hacen que la ruptura se prolongue y por ende, el maltrato persista e inclusive desencadene más violencia.

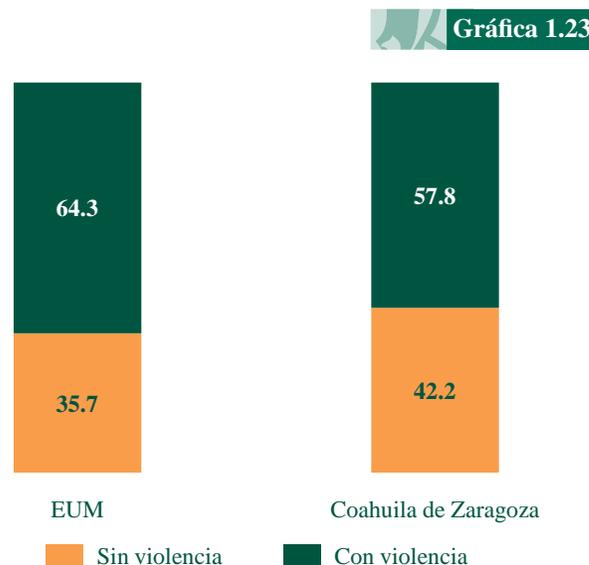
En México, este tipo de procesos civiles se encuentran contemplados en la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, la cual busca garantizar a las mujeres su seguridad y el ejercicio pleno de sus derechos humanos; así, en el artículo 8, fracción quinta, se ve favorecida la separación y el alejamiento del agresor con respecto a la víctima y, por otra parte, en el artículo 9, fracción segunda, se establece la violencia familiar como causal de divorcio.

Además de recabar información sobre mujeres que en la actualidad se encuentran unidas o casadas, la ENDIREH 2011 captó también a quienes se han divorciado, separado o son viudas; es decir, las que alguna vez estuvieron unidas, así como su condición de violencia por parte de su ex pareja.

Vivir violentadas por su pareja significa, para las mujeres, tener situaciones difíciles y desgastantes dentro

²⁰ <http://www.uv.mx/boletines>. Gustavo Alonso Félix López. Instituto de Investigaciones Psicológicas de la UV. 10 de octubre de 2012.

Distribución porcentual de las mujeres alguna vez unidas, según condición de violencia por parte de su ex pareja



de su hogar; aceptar esta realidad es para muchas de ellas difícil y, por ende, ésta se ve en ocasiones minimizada. En cuanto la mujer va superando el miedo a la separación, la duda sobre si es violentada o no se empieza a desintegrar y el maltrato se vuelve evidente para ella.

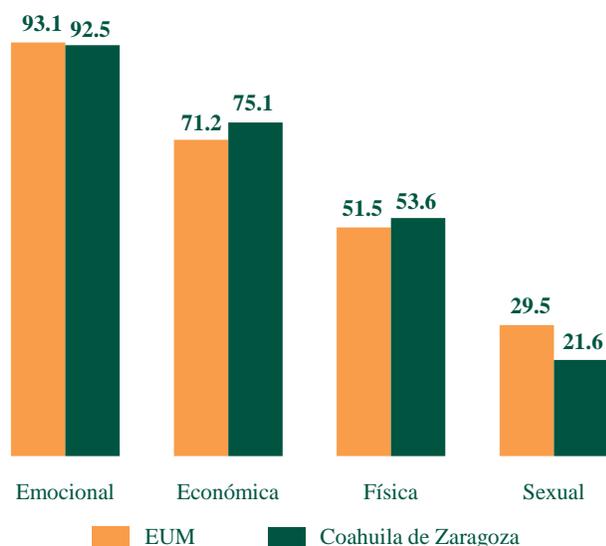
La encuesta muestra que en Coahuila de Zaragoza, 58 de cada 100 mujeres alguna vez unidas manifestaron haber sufrido al menos un incidente de violencia por parte de su ex pareja durante el periodo que duró su relación; 22 mujeres más respecto a las que aún viven con su pareja en las mismas circunstancias; esta amplia brecha no necesariamente muestra un mayor número de casos con agresiones en las mujeres alguna vez unidas, sino, el hecho de que ya no sean parte de este tipo de relaciones les permite reconocer y declarar que fueron víctimas de violencia.

En el ámbito nacional es evidente la misma tendencia, pues 64 de cada 100 mujeres alguna vez unidas aceptan haber sufrido violencia por parte de su ex pareja, mientras que de las mujeres que aún se encuentran casadas o unidas, sólo 45 lo admiten.

En este grupo de mujeres, las que experimentaron insultos, amenazas, celotipia, intimidaciones, humillaciones, burlas, aislamiento o infidelidad, que alteró su estabilidad emocional, representan 92.5%, y convierte a

Porcentaje de mujeres alguna vez unidas violentadas por su ex pareja, por tipo de violencia

Gráfica 1.24



este tipo de violencia en el más común en el estado. Después de los eventos emocionales, le siguen los hechos violentos que afectaron su condición económica, ya que aglutina a 75.1% del total de mujeres alguna vez unidas con incidentes de violencia.

El tercer tipo de violencia en importancia, corresponde a quienes fueron agredidas al menos una vez en forma física por su ex pareja, 53.6 por ciento. Por último, 21.6% reportan al menos un incidente de violencia sexual por parte de su ex pareja en tanto duró la relación.

Los porcentajes de mujeres alguna vez unidas violentadas por su ex pareja en el país son los siguientes: 93.1% sufren violencia emocional; 71.2, económica, 51.5 física, y 29.5% violencia sexual.

A partir de estas observaciones es posible concluir que, para las mujeres alguna vez casadas o unidas, tomar la decisión de separarse o divorciarse pudo surgir como consecuencia de la intención de poner fin a las agresiones físicas y sexuales. Sin embargo, como se ha dicho anteriormente, los procesos de ruptura pueden generar más violencia.

Como se ha mencionado anteriormente, la encuesta explora acerca de la violencia hacia las mujeres en sus cuatro modalidades (emocional, económica, física y

sexual), mediante la captación de 30 clases de agresión; de este modo, los datos revelan diferentes patrones de violencia entre las mujeres coahuilenses alguna vez unidas, al indentificar a aquellas que han sufrido una o más de éstas.

Según la gráfica 1.25, las cuatro clases de maltrato con mayor prevalencia, entre las mujeres que alguna vez vivieron en relación de pareja, corresponden a la violencia de tipo emocional; así, las agresiones que sufrieron por parte de su ex pareja van desde que les hacían sentir miedo, las avergonzaban, menospreciaban o humillaban (les decían que eran feas o las comparaban con otras mujeres); les dejaban de hablar, o las ignoraban, no las tomaban en cuenta o hasta que no les brindaban cariño; con datos que van de 47.0 a 54.7 por ciento. Las cifras registradas en el país son semejantes a las del estado; pues las clases de violencia más prevalentes entre las mexicanas están relacionadas con el abuso emocional.

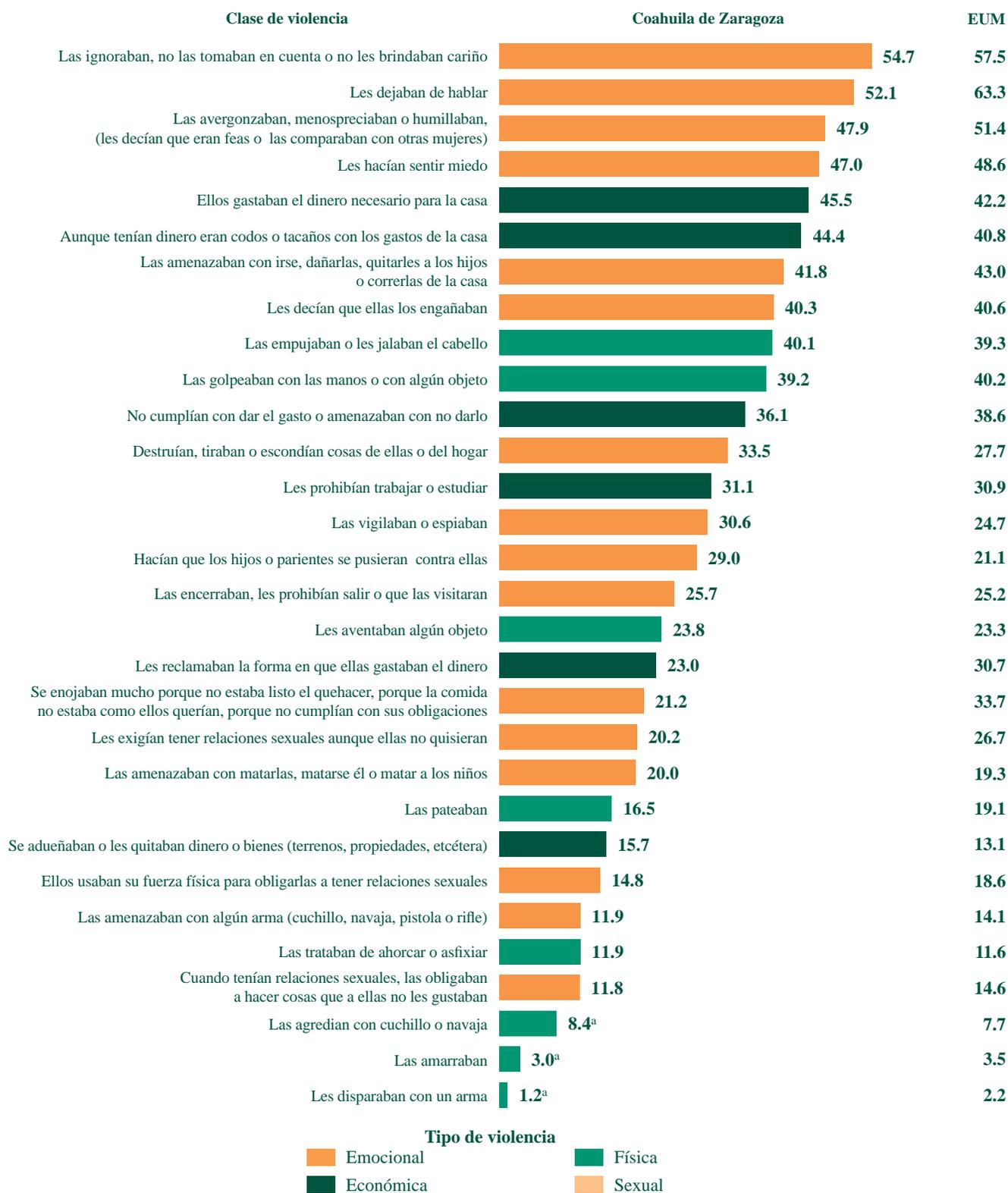
Particularmente, por su predominancia y la posición de dominio que le genera al agresor, destacan dos casos relacionados con la violencia económica: 45.5% de las coahuilenses declaran que ellos se gastaban el dinero necesario para la casa, mientras que 44.4% responden que aunque tuvieran dinero eran codos o tacaños con los gastos del hogar. Cabe señalar que los porcentajes en el país son inferiores a los de la entidad, 3.3 puntos con respecto a la primera conducta y 3.6 en la segunda; estas diferencias permiten inferir lo siguiente: que las mujeres coahuilenses que alguna vez tuvieron pareja, presentan una mayor subordinación económica, en comparación a las del promedio nacional.

Las agresiones físicas también registran importantes proporciones, las de mayor frecuencia son: cuando las empujaban o les jalaban el cabello con 40.1%, las golpeaban con las manos o con algún objeto, 39.2; les aventaron algún objeto, 23.8; las pateaban, 16.5; y cuando las trataron de ahorcar o asfixiar con 11.9 por ciento. La prevalencia de estos incidentes en el ámbito nacional es de 39.3%, 40.2, 23.3, 19.1 y 11.6%, respectivamente.

Por otra parte, una de cada cinco mujeres coahuilenses actualmente separada, divorciada o viuda, afirma que su ex pareja, al menos en alguna ocasión, le exigió tener relaciones sexuales aunque ella no quisiera; en 14.8% ellos usaron su fuerza física para obligarlas a tener relaciones sexuales y, 11.8% manifestaron que

Porcentaje de mujeres alguna vez unidas violentadas por su ex pareja, por clase y tipo de violencia

Gráfica 1.25



^a La captación de estos casos fue mínima, por lo que su valor muestral no es representativo.

cuando tenían relaciones sexuales las obligaban a hacer cosas que a ellas no les gustaban.

La tradicional estabilidad de las familias coahuilenses enfrenta una tendencia ascendente del divorcio y la separación conyugal.²¹ En las últimas décadas se han experimentado cambios económicos y socio demográficos de importancia, así como también en el proceso de formación de las familias; la fecundidad se reduce en forma marcada y las pautas de la unión también se modifican.

La gráfica muestra los motivos que las mujeres alguna vez unidas tuvieron para formalizar una relación de pareja; en muchos casos su unión tiene que ver con los valores, las creencias y costumbres respecto al matrimonio, además del nivel de urbanización, del lugar de residencia y de nacimiento, la edad de la mujer a la primera unión, la escolaridad y el tipo de la primera unión conyugal.

Al referir la distribución porcentual de las mujeres alguna vez unidas violentadas por parte de su ex pareja según motivos de su unión, en Coahuila de Zaragoza

se tiene que 80 de cada 100 mujeres se unieron porque así lo quisieron los dos, 14 porque ella se embarazó; y 6 por otros motivos (las obligaron o sus padres arreglaron su matrimonio o unión a cambio de dinero u otra cosa).

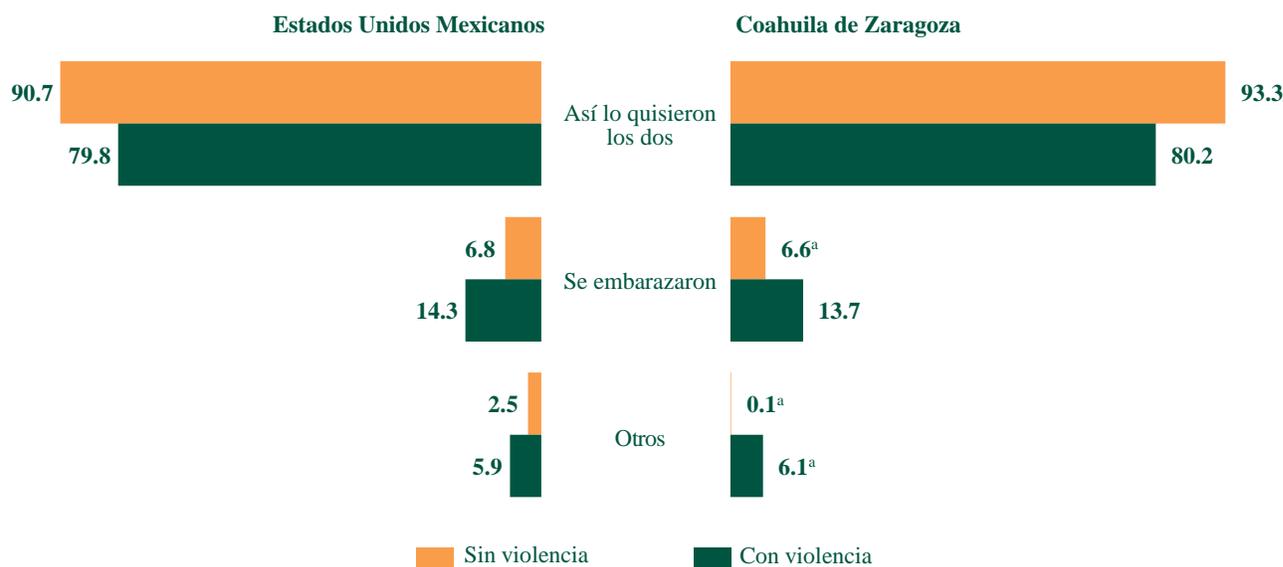
Por su parte, la distribución porcentual de las mujeres alguna vez unidas que no fueron agredidas por parte de su ex pareja, se registra de la siguiente manera: 93.3% se unieron de común acuerdo, cifra superior a la nacional en 2.6 puntos porcentuales; 6.6% porque se embarazaron, y, 0.1% se unieron ya que las obligaron o sus padres arreglaron su matrimonio a cambio de dinero u otra cosa, cifra inferior a la nacional en casi dos y medio puntos porcentuales.

En resumen, se distingue que tanto en el ámbito nacional como en el estatal, la proporción de mujeres violentadas por su ex pareja es más alta en comparación con las que no sufren agresiones cuando la unión de la pareja fue forzada porque ella se embarazó; o, a cambio de dinero, sus padres arreglaron el matrimonio o simplemente la obligaron a casarse o a unirse; en tanto que el indicador de mujeres violentadas por su ex pareja es menor respecto al de las que no lo son, cuando por mutuo acuerdo y en libertad, el hombre y la mujer decidieron unirse.

²¹ INEGI. Estadísticas de nupcialidad (1990, 2000, 2010 y 2011).

Distribución porcentual de las mujeres alguna vez unidas, por condición de violencia por parte de su ex pareja según motivos de su unión

Gráfica 1.26



^a La captación de estos casos fue mínima, por lo que su valor muestral no es representativo.

Se puede decir que la violencia extrema hacia las mujeres elimina los derechos de éstas, promueve el odio hacia ellas, e incluso puede llegar hasta el asesinato.

El artículo 21 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia la define como: la forma extrema de violencia de género contra las mujeres, producto de la violación de sus derechos humanos, en los ámbitos público y privado, conformada por el conjunto de conductas misóginas que pueden conllevar impunidad social y del Estado y pueden culminar en homicidio y otras formas de muerte violenta de mujeres.

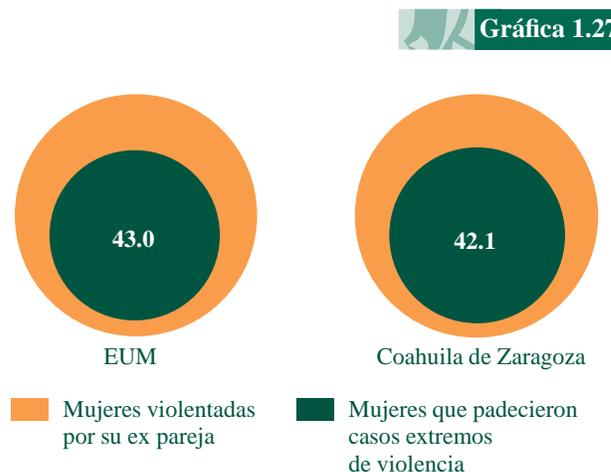
En la entidad se están llevando acciones para eliminar la violencia, éstas tienen como objetivo fortalecer y consolidar el proceso de integrar las cuestiones de género en la totalidad de los programas sociales, así como la institucionalización de la perspectiva de género en la administración pública, que permita diseñar, promover e impulsar políticas públicas, ampliar y mejorar la atención especializada para la asistencia, prevención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres en sus diferentes manifestaciones, a través de la ejecución de diversas acciones de coordinación interinstitucional con otras instancias y organismos no gubernamentales.

Al igual que en el apartado de las mujeres casadas o unidas, también es posible definir la intensidad de los actos agresivos que padecen las alguna vez unidas a partir de dos perspectivas: la acción violenta ejercida por la ex pareja, como despojarla de dinero o bienes, patearla, amarrarla, intentar asfixiarla, agredirla con un arma o coaccionarla para tener relaciones sexuales; y por la consecuencia que le ocasionaron los eventos de abuso; por ejemplo, recibir cirugía, atención médica o psicológica, resultar con cortadas, quemaduras, fracturas, aborto o el fallecimiento de algún miembro del hogar. Así, quienes experimentaron al menos un incidente de tal naturaleza son víctimas de violencia severa o extrema.

En el estado de Coahuila de Zaragoza, el porcentaje de mujeres alguna vez unidas que a lo largo de su relación sufrieron violencia extrema es de 42.1, dato menor al registrado en el país que es de 43.0 por ciento.

Como se advierte, la clasificación de la violencia en extrema y moderada es un asunto de percepción, pues

Porcentaje de mujeres alguna vez unidas que a lo largo de su relación padecieron violencia extrema por parte de su ex pareja



es claro que en ciertas condiciones un golpe con las manos o con algún objeto podría causar lesiones graves.

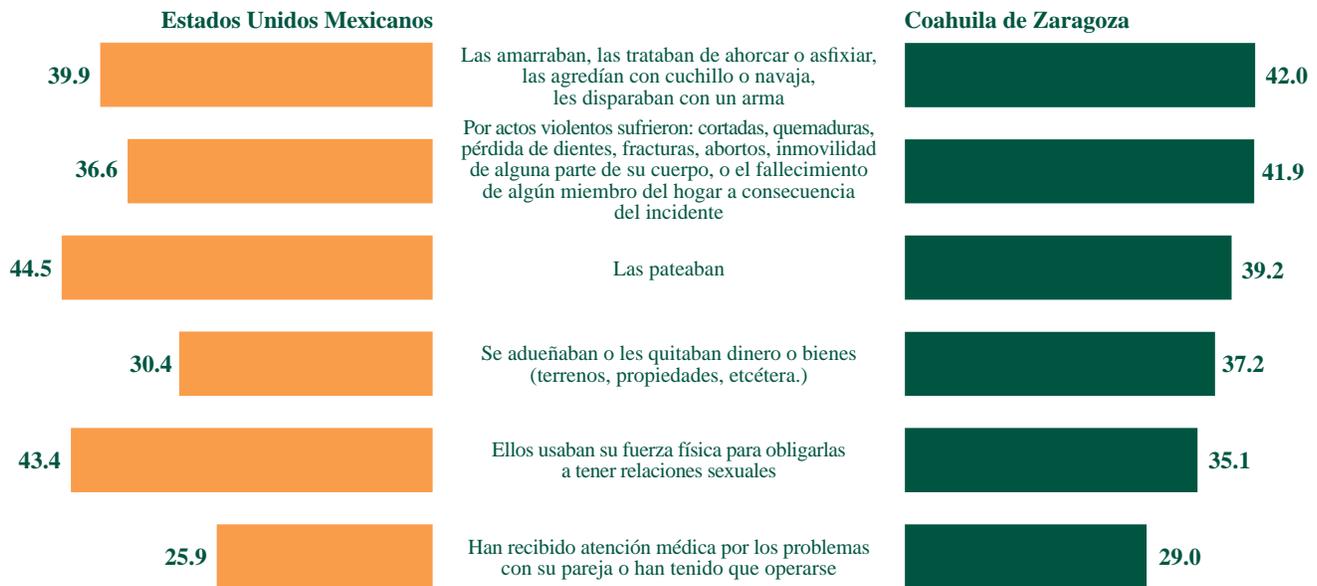
No obstante, por las consecuencias que las agresiones pueden generar en la salud física y mental de la mujer, las cifras acerca de la violencia severa dan cuenta de los hechos que ponen en riesgo no sólo la vida de la víctima, sino también la de la familia.

Al escuchar noticias acerca de mujeres que en Oriente Medio u otras regiones son mutiladas o apedreadas hasta morir, tal vez se piense con cierto alivio que este tipo de horrores sólo suceden en naciones del otro lado del mundo, con religiones, culturas y valores diferentes a las de nuestro país. Sin embargo, la encuesta muestra varios casos de violencia extrema en Coahuila de Zaragoza, hechos que deben impactar por las formas de abuso cometidas por un hombre hacia una mujer, a quien considera de su propiedad; esto posiblemente es el último eslabón en la cadena de maltratos contra la mujer, pues lo siguiente puede derivar en su muerte.

Al referir la violencia extrema sufrida por estas mujeres a lo largo de su relación, la encuesta muestra que en la entidad, 42 de cada 100 alguna vez unidas fueron amarradas, las trataron de ahorcar o asfixiar, las agredieron con cuchillo o navaja, o les dispararon con un arma; con la misma proporción se encuentran las que sufrieron cortadas, quemaduras, pérdida de dientes, fracturas, abortos, no pueden mover alguna parte de su cuerpo o falleció algún miembro del hogar a

Porcentaje de mujeres alguna vez unidas que vivieron violencia extrema a lo largo de su relación de pareja, por tipo de incidente o consecuencia

Gráfica 1.28



consecuencia de los incidentes vividos con su pareja; 39.2% fueron pateadas; 37.2, fueron despojadas de dinero, bienes, terrenos, propiedades, etc.; 35.1, fueron violadas por su pareja; y 29.0% recibieron atención médica por los problemas con su pareja, o tuvieron que operarse; la mayoría de las situaciones declaradas por las mujeres coahuilenses alguna vez unidas representan proporciones superiores a las registradas en el ámbito nacional.

A pesar de contar con la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, las demás leyes de igualdad de la mujer, los convenios y protocolos firmados por México; 1 997 636 mujeres en el país sufrieron violencia extrema por parte de su ex pareja; de ellas, 41 636 son coahuilenses.

Los expertos coinciden en que fortalecer la autoestima de las niñas es la mejor forma de evitar que cuando crezcan acepten ser víctimas del maltrato y, consecuentemente, de violencia extrema. Además, la educación, concientización, creación y aplicación de leyes para regular estos delitos, son cruciales para ayudar a reducir este creciente flagelo; asimismo, reconocer, buscar ayuda y denunciar a tiempo, quizá pueda detener este tipo de violencia.

La violencia que se ejerce hacia las mujeres por parte de su compañero o esposo, no necesariamente

termina cuando se da el rompimiento de la relación, se podría pensar que esta es la mejor forma para eliminar las agresiones; sin embargo, existen ciertos factores que influyen para que la intimidación siga reproduciéndose, por mencionar algunos; puede ser porque ellas no tienen un lugar seguro a dónde acudir, sus relaciones sociales y familiares son prácticamente nulas o existe dependencia económica, cuando comparten la crianza de los hijos si los tienen, ellos aprovechan las visitas para reproducirla.

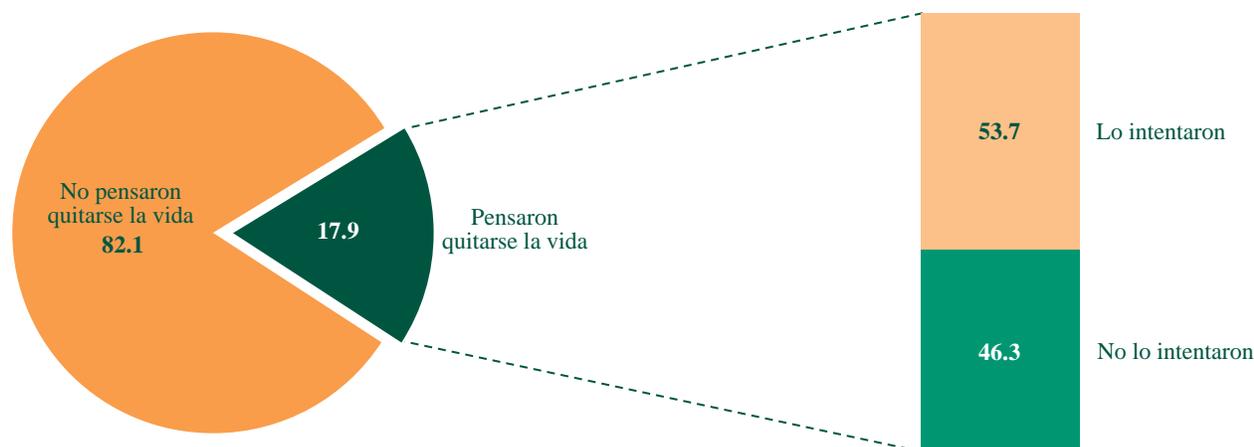
Estudios de la Organización Mundial de la Salud (OMS) señalan: “es común que las mujeres de todo el mundo que han sido víctimas de violencia infligida por su pareja tengan problemas de salud mental, angustia emocional y comportamientos suicidas”.²² En efecto, la violencia, en muchas ocasiones propicia inestabilidad emocional en la mujer, desintegración familiar y efectos en los hijos, y la puede llevar a situaciones extremas como querer atentar contra su vida.

En este sentido según la encuesta, en el estado de Coahuila de Zaragoza, 17.9% de las mujeres alguna vez unidas, mayores de 14 años, pensaron en quitarse la vida como consecuencia de la violencia ejercida por parte de su ex pareja; esto equivale a 17 595 mujeres; de

²² OMS (2005).

Distribución porcentual de las mujeres alguna vez unidas violentadas por su ex pareja, según condición de pensar quitarse la vida, y de aquellas que pensaron hacerlo según condición de intento de suicidio

Gráfica 1.29



ellas, 53.7% declaran que, además de pensarlo, lo intentaron. Los indicadores en el país registran que 16.2% de las mexicanas violentadas pensaron en el suicidio, de las cuales 44.4% pretendieron ejecutarlo. El conocimiento de este fenómeno ha llevado al estado a la aplicación de acciones encaminadas a brindarles protección y atención médica, psicológica y jurídica de manera integral, gratuita y expedita a las mujeres víctimas.²³

Como puede observarse, la encuesta investiga acerca de algunas de las consecuencias de la violencia de género; sin embargo, no capta información correspondiente a los suicidios, es decir, las cifras reportadas revelan una parte importante del problema, pero será necesario considerar las estadísticas de suicidios para determinar con precisión el grado de relación entre violencia de género y los comportamientos suicidas.

No obstante, a medida que se logren identificar las situaciones de abuso en las relaciones de pareja, será posible “reconocer la violencia como la causa subyacente de los problemas de salud de las mujeres”.²⁴

La cultura de la denuncia en nuestro país es aún incipiente; sin embargo, organizaciones que trabajan en pro de los derechos humanos de las mujeres así como

instituciones gubernamentales, han instado a denunciar ante las autoridades competentes todo tipo de agresión que vulnere a la mujer. Así, la decisión para notificar los hechos violentos está estrechamente relacionada con los cambios de mentalidad, la concientización de las mujeres sobre cuáles son sus derechos y por un conocimiento más amplio de la ley.

En el estado, de las mujeres alguna vez unidas que en algún momento de su relación experimentaron hechos de violencia infligidos por su ex pareja, 23.7% acudieron ante alguna autoridad o institución en busca de protección o defensa; en el ámbito nacional este indicador es similar, pues 24.1% de las divorciadas, separadas o viudas fueron a estos lugares.

La mayor parte de las mujeres coahuilenses alguna vez unidas que reportaron los abusos cometidos a su persona por su ex pareja, lo hicieron ante alguna autoridad competente: 57.4% se dirigieron al Ministerio Público, presidencia municipal o a la policía; en tanto que a instancias sociales como el DIF, Instituto de la Mujer, o algún otro organismo similar, el dato es 55.4% de mujeres que estuvieron unidas y vivieron violencia durante su relación (ver gráfica 1.30).

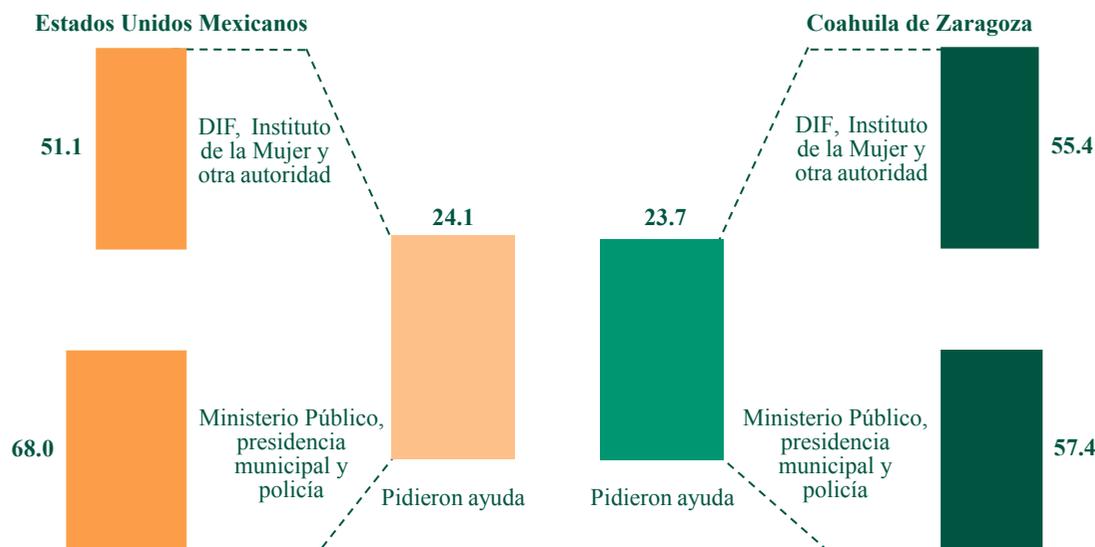
Cuando la entrevistada refirió no haber acudido a ninguna institución o autoridad para solicitar ayuda o dar aviso de los hechos, se le preguntan los motivos que tuvo para no hacerlo; pues los actos de violencia que algunas mujeres viven dentro de su relación conyugal

²³ Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y tipificación del feminicidio como delito de lesa humanidad. Capítulo IV. Pág. XXX.

²⁴ OMS (2005).

Porcentaje de mujeres alguna vez unidas violentadas por su ex pareja que pidieron ayuda o denunciaron, por institución o autoridad a la que acudieron

Gráfica 1.30



con frecuencia son considerados por ellas mismas como situaciones normales y, por lo tanto, piensan o creen que no merecen un castigo. Esto, aunado a la falta de confianza en dependencias de la administración pública, las presiones sociales o familiares, el desconocimiento, o en ocasiones, el miedo; contribuyen a que no se emprendan acciones legales en contra del agresor, y por ende, éste no sea castigado.

En Coahuila de Zaragoza, la mayor parte de las agresiones infligidas por la ex pareja hacia las mujeres alguna vez unidas no fueron denunciadas, pues 76.3% de ellas declaran no haber iniciado ningún proceso ante las autoridades correspondientes.

Los motivos de las mujeres para no denunciar son diversos, y destacan: 33.8% declaró que las agresiones se trataron de un hecho sin importancia; 22.7, no denunciaron por vergüenza o para que su familia no se enterara; 19.6, creyeron cuando él les prometió modificar su comportamiento violento; 16.3% no denunciaron por miedo a las consecuencias o porque su ex pareja las amenazó.

Otros motivos aunque con menores porcentajes son: 12.1% por sus hijos o porque su familia la convenció de no hacerlo; 12.0, porque no sabía que podía denunciar, 11.4, porque él tenía derecho a reprenderla o él

no iba a cambiar; y, 13.0% por otros motivos, incluye desconfianza en las autoridades (ver gráfica 1.31).

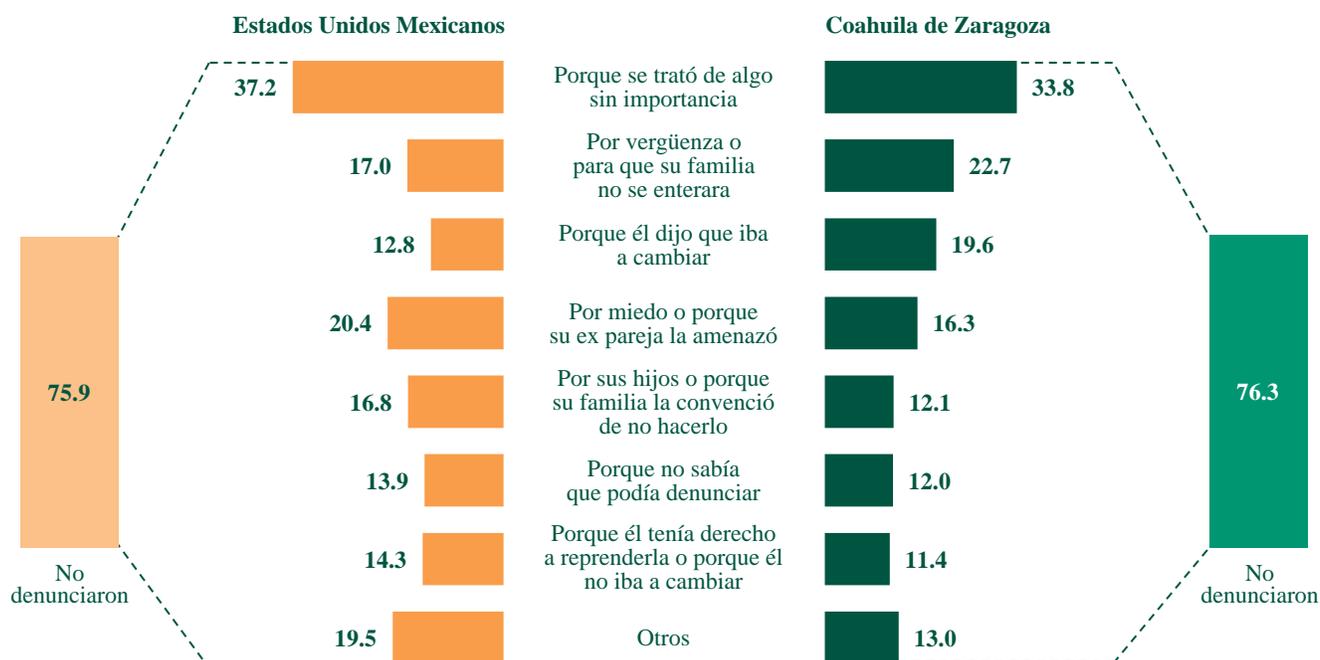
Son muy variadas las causas que hacen que se deteriore la relación y propicien una separación de pareja, sobresalen las conductas violentas cometidas de uno contra el otro, o hacia los hijos; los celos, la falta de comunicación, la irresponsabilidad, la infidelidad, el abuso del alcohol, la incompatibilidad de caracteres, la adversidad económica, la naturaleza y calidad de la relación. También están las expectativas de la pareja a corto y largo plazo, su preferencia socioeconómica y cultural; problemas familiares, falta de respeto hacia la opinión del otro, en ocasiones el exceso de trabajo o los problemas laborales por alguno de ellos, y la falta de interés por la pareja.

Cuando alguno de los dos miembros empieza a tener una vida independiente, al margen del otro, con intereses distintos, llega el momento en que la pareja puede ser vista como un estorbo para el desarrollo personal, se decide la separación y es tiempo para llegar a un acuerdo. En este contexto, sobresale que en 41.9% de los casos la pareja se niega a separarse, y en 39.2 acepta y está de acuerdo con la decisión (ver gráfica 1.32).

Con relación a las amenazas por parte de la ex pareja, habrá que mencionar que éstas suelen presentarse con

Porcentaje de mujeres alguna vez unidas violentadas por su ex pareja a lo largo de su relación que no denunciaron las agresiones, por motivo o impedimento

Gráfica 1.31



mayor frecuencia cuando las mujeres han dado algún paso para salir de una relación violenta, o por lo menos cuando se hace visible para ellas su situación y comienzan a cuestionarlas.

Asimismo, la gráfica 1.32 muestra que una de cada siete mujeres declara que su ex pareja reaccionó amenazándolas con quitarles a sus hijos, esta forma de violencia psicológica busca hacer sentir culpable a la madre, como un medio para que reconsidere y dé marcha atrás en su decisión.²⁵ La menor incidencia, 10.6%, se registró cuando las amenazan con quitarles la casa o sus pertenencias, las sacaron o corrieron de su vivienda o alguna otra forma de venganza. Hay que señalar que en general, los diferentes tipos de reacción se sitúan por debajo de los valores nacionales registrados.

Actualmente existen iniciativas para agilizar el divorcio cuando está relacionado con intimidación; por ejemplo, en el Código Civil del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza son causa de divorcio, el miedo y la violencia (artículo 341) siempre que una u otra importen peligro de perder la vida, la honra, la libertad, la salud o una parte considerable

de sus bienes. También hay medidas precautorias para impedir que el agresor ataque nuevamente a las víctimas, como la prohibición de que se acerque a ellas más allá de la distancia fijada por el juez.

El divorcio o la separación es una forma “legal” de extinguir o terminar una relación entre dos personas, lo que les permitirá, si así lo desean contraer nuevas nupcias o uniones.

El convenio de divorcio está sujeto a lo previsto en el Código Civil de Coahuila de Zaragoza (artículo 362), en éste existen tres tipos: el voluntario, que puede ser vía judicial o administrativo, el necesario o judicial, y el de mutuo consentimiento. En general, en estas clases de disolución, los involucrados deberán fijar o establecer su postura de cómo se repartirán los bienes, guarda y custodia de los hijos menores de edad y régimen de visitas, cómo se cubrirá la pensión, qué lugar servirá como casa o habitación a cada cónyuge antes y después del divorcio, etcétera.

En los casos de separación y divorcio las implicaciones son diversas, pues al existir conflicto potencial se puede desatar una nueva ola de agresiones y acciones negativas contra la mujer, sobre todo si existen bienes comunes y

²⁵ Torres (2005).

Porcentaje de mujeres separadas o divorciadas, por tipo de reacción de la ex pareja ante la decisión de ella de separarse

Gráfica 1.32



^a La captación de estos casos fue mínima, por lo que su valor muestral no es representativo.

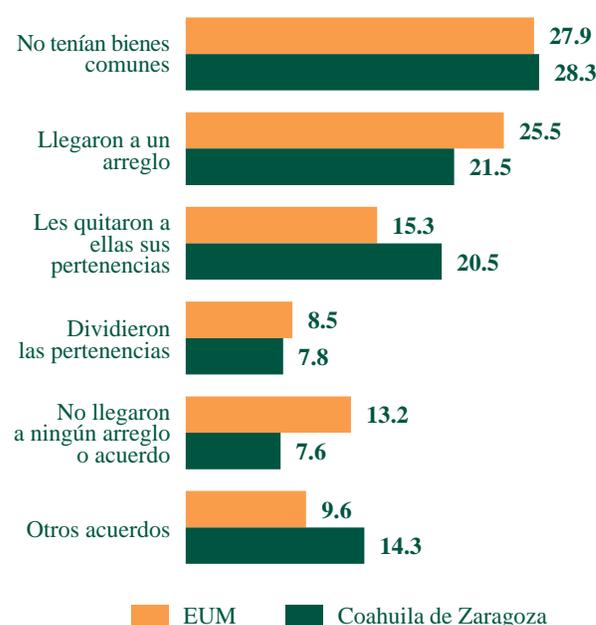
no se logra pactar el destino o reparto de los mismos. Una de estas consecuencias puede ser el despojo del patrimonio material de la pareja correspondiente a ella, y que la colocaría en una situación de desventaja económica.

Dentro de este contexto, en la ENDIREH 2011, se captaron diferentes acuerdos a los que llegaron las mujeres separadas o divorciadas para la repartición de los bienes comunes después de la separación. En el estado de Coahuila de Zaragoza, 28.3% manifiestan que no fue necesario llegar a un acuerdo con su ex pareja sobre sus pertenencias, al no compartir bienes muebles o inmuebles en común; para el país prácticamente es el mismo porcentaje, ya que sólo es menor en 0.4 puntos.

Por otro lado, 21.5% mencionan haber podido lograr un arreglo satisfactorio para ambas partes; dato menor al registrado en el ámbito nacional (25.5 por ciento); en cambio, 20.5% de ellas declaran despojo de sus pertenencias por su ex pareja; 7.8, dividieron las pertenencias al término de su relación; 7.6, no han podido establecer convenio alguno, y 14.3% declaran haber llegado a otros acuerdos con su ex pareja; para el país los datos son: 15.3%, 8.5, 13.2 y 9.6%, respectivamente.

Distribución porcentual de las mujeres separadas o divorciadas, según acuerdos sobre la repartición de los bienes comunes después de la separación

Gráfica 1.33

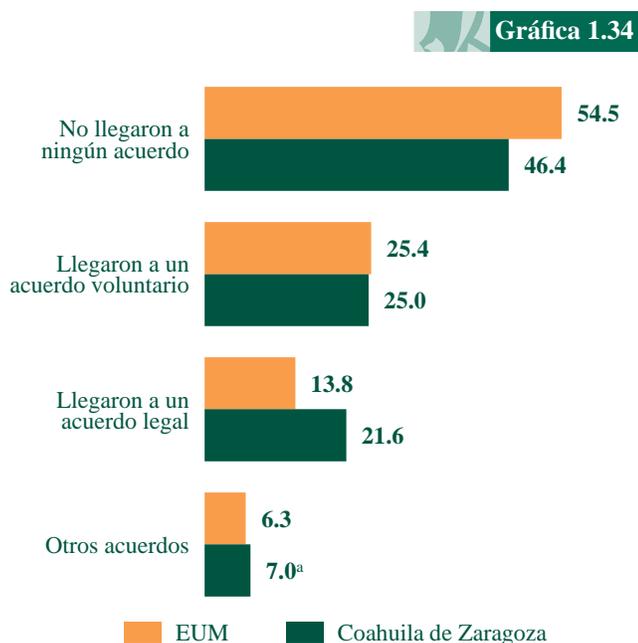


La familia tiene una estructura social que se basa en la unión de hombre y mujer para convivir juntos y procrear hijos; lo que propicia relaciones personales y patrimoniales que la ley regula, además establece derechos y obligaciones entre los cónyuges, y de éstos, hacia sus vástagos.

Según las costumbres, las personas que se unen o contraen nupcias están obligadas a vivir juntos, apoyarse mutuamente, contribuir al sostenimiento del hogar y educar a los hijos, de esta relación surgen los deberes recíprocos como los derechos testamentarios, pero principalmente los deberes de protección y educación de los padres hacia sus descendientes.

La manutención de los hijos es la obligación económica continua de asegurar su bienestar. Cuando ya no existe una relación o matrimonio por consecuencia de un divorcio o separación, se asigna la custodia a uno de los padres o a los dos. El pago de ésta se otorga cuando sus niños aún no alcanzan la mayoría de edad o todavía se encuentran estudiando. Si la pareja se separa o divorcia y se da el incumplimiento de las obligaciones establecidas, la ley permite al perjudicado ejercer acción para solicitar el cumplimiento de esos deberes.

Distribución porcentual de las mujeres separadas o divorciadas, según acuerdo económico para la manutención de los hijos



^a La captación de este caso fue mínima, por lo que su valor muestral no es representativo.

La Encuesta Nacional de la Dinámica de las Relaciones en los Hogares 2011, capta la resolución sobre los arreglos económicos a los que llegaron las mujeres con su ex pareja para la manutención de los hijos, la gráfica muestra que en el estado 46.4% de las mujeres separadas o divorciadas no lograron llegar a ninguno con su pareja, dato menor al registrado a nivel nacional en 8.1 puntos; 25.0, realizó un arreglo voluntario; 21.6, declaró lograr un convenio legal; por último, 7.0% no tienen hijos, éstos ya son grandes o llegaron a otro tipo de acuerdo económico con su pareja. Las cifras nacionales para estos últimos tres casos son: 25.4%, 13.8 y 6.3 por ciento.

No obstante que las tendencias del mercado laboral han incorporado paulatinamente a las mujeres, existen muchas de ellas que aún dependen de su pareja o ex pareja. En el caso de las separadas o divorciadas, la ENDIREH 2011 capta la disposición de la ex pareja para cumplir con los acuerdos económicos estipulados, generalmente relacionados con la manutención de la mujer que no trabaja y de los hijos menores de edad.

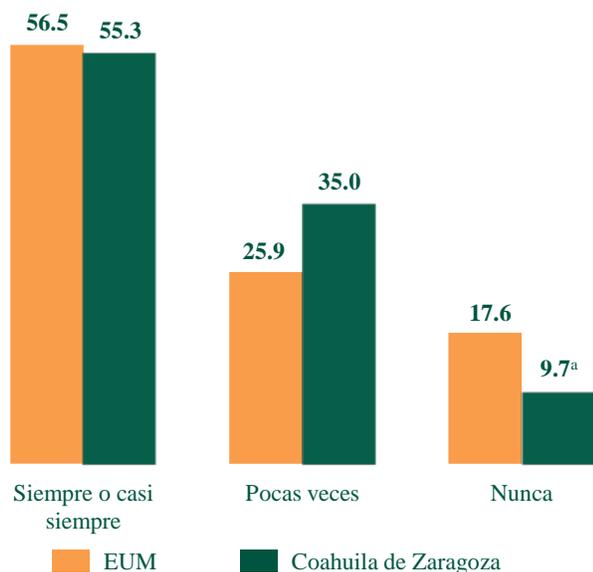
Es preocupante la alta proporción de las coahuilenses desunidas que no llegan a un convenio con su ex pareja, considerando que en la mayoría de los casos, estos acuerdos económicos que se establecen entre las parejas separadas tienen como objetivo la manutención y educación de los hijos cuando éstos aún no alcanzan la mayoría de edad; lo anterior, afecta sobre manera a estas mujeres, debido a que tienen más necesidad de trabajar porque son las proveedoras del sustento económico, responsables del cuidado de los hijos y cargan con todo el peso de la familia, son ellas las que tienen que ocuparse fuera de casa además de realizar las labores del hogar.

Cualquier separación o divorcio afecta el bienestar del hogar y en particular la capacidad de la mujer para enfrentar en solitario la atención y manutención de su familia. Esta situación indiscutiblemente repercutirá de forma negativa en los hijos. Por ello, después de que la pareja separada llega a un acuerdo legal o voluntario es importante investigar acerca de la disposición de la ex pareja para garantizar el cumplimiento de las obligaciones económicas negociadas.

La ENDIREH 2011 capta la disposición en el cumplimiento de los acuerdos económicos pactados con la ex pareja, generalmente relacionados con la manutención

Distribución porcentual de las mujeres separadas o divorciadas según disposición de la ex pareja para cumplir con los acuerdos económicos pactados

Gráfica 1.35



^a La captación de este caso fue mínima, por lo que su valor muestral no es representativo.

de la mujer y los hijos menores de edad. De esta forma, los datos muestran que 55 de cada 100 mujeres coahuilenses alguna vez unidas declaran que siempre o casi siempre ha habido disposición por parte de ellos para cumplir con los convenios; por el contrario, 35 y 10 mencionan que pocas veces o nunca han mostrado disposición para cumplir con estos arreglos. Lo que pone a este conjunto de mujeres en una situación de vulnerabilidad, al tener que buscar el sustento material en el ámbito laboral, muchas de las veces, con serias desigualdades en el trabajo.

Las mujeres en la entidad, cuentan menos con el apoyo económico de la ex pareja, esta situación se pone de manifiesto al compararla con los datos del país, donde la proporción siempre o casi siempre tienen su apoyo está por abajo del promedio nacional en 1.2 puntos porcentuales; así como también las que nunca lo reciben es inferior 7.9 puntos. Por el contrario las que pocas veces cuentan con él es mayor en 9.1 unidades.

La violencia contra la mujer, como una idea aprendida socialmente acerca del ejercicio del poder y la autoridad masculina; es probable que continúe, aún

después de concluida la relación de forma legal o de común acuerdo entre los cónyuges.

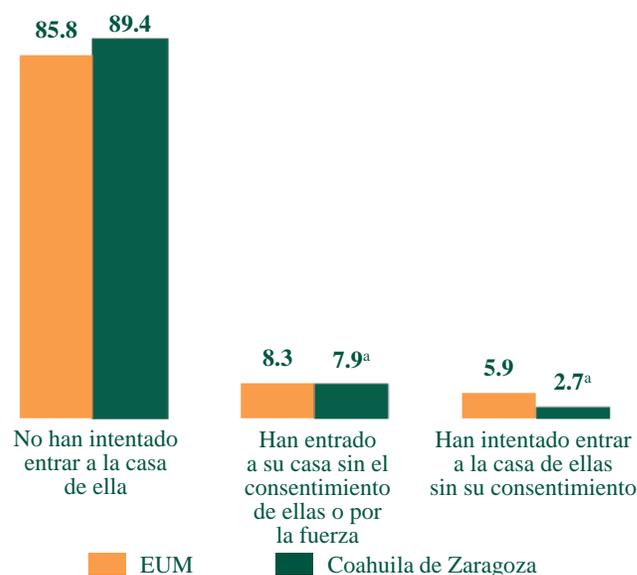
Uno de los cuestionamientos a las entrevistadas, se relaciona con el allanamiento del domicilio particular de las mujeres separadas o divorciadas, que consiste en que la ex pareja se introduzca furtivamente a la vivienda, ya sea con engaños o con uso de violencia; además, se convierte en un instrumento para mantener la relación de poder, el control, y con ello provocar daño.

Considerando lo anterior, el porcentaje de mujeres coahuilenses que manifiestan que su pareja ha entrado a su casa sin su consentimiento o por la fuerza es menor al promedio nacional (7.9 y 8.3%, respectivamente); situación que se invierte en relación a aquéllos que lo han intentado con 2.7 y 5.9, el dato de los que no han incurrido en estas acciones está por arriba del 85.0% en los dos ámbitos.

Del contexto descrito, destaca la proporción de quienes afirman que el ex esposo o ex compañero logró entrar al domicilio sin consentimiento o con violencia, porque

Distribución porcentual de las mujeres separadas o divorciadas, según tipo de irrupción por parte de la ex pareja a su domicilio

Gráfica 1.36



^a La captación de estos casos fue mínima, por lo que su valor muestral no es representativo.

es posible suponer, con fundamento en el Código Penal Federal, que él haya incurrido en el delito de allanamiento. Hecho grave que no sólo se debe prevenir, sino además ser sancionado, y de esta manera impedirles a ellas adicionalmente ser víctimas de violencia institucional.

Asimismo, al respecto, la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia en su capítulo VI enuncia las órdenes de emergencia, preventivas y de naturaleza civil, entre las que se encuentra: la desocupación del agresor del domicilio conyugal o donde habite la víctima; prohibición al probable responsable de acercarse al domicilio de la víctima; al domicilio de las y los ascendientes y descendientes o cualquier otro que frecuente la víctima; la prohibición de intimar o molestar a la víctima en su entorno social, así como a cualquier integrante de su familia; y la suspensión

temporal al agresor del régimen de visitas y convivencia con sus descendientes, entre otras; todas tendientes a proteger la integridad de las mujeres víctimas de violencia.²⁶

El tema de violencia contra la mujer es un fenómeno de alcance global que se extiende no sólo al ámbito público, sino que se da en la intimidad del hogar, donde permaneció oculto durante mucho tiempo; su manifestación es de naturaleza tan heterogénea que es ilógico decir que sólo afecta a ciertos grupos.

²⁶ Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y tipificación del feminicidio como delito de lesa humanidad/Iniciativas aprobadas por la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. México, mayo de 2006, págs XVII y XVIII.

1.3 Mujeres solteras

Los estereotipos tienen un papel central en la construcción de la relación: es sabido que el hombre debe comportarse galante y seductor ante la mujer, y ésta debe negar el cuerpo y el deseo; no obstante, la relación entre los estereotipos y los comportamientos es compleja, pues muchas veces las conductas contradicen el discurso tradicional.²⁷

Crear que los estereotipos apuntan a generar una conducta adecuada a las normas sociales correctas, muchas veces establece justificaciones para violentar. Adame afirma que los actos de violencia durante el noviazgo se ven con normalidad gracias a que...

...en las relaciones de parejas no formales, las conductas violentas no son apreciadas de esa forma ni por las víctimas, ni por los agresores debido a que las ofensas y el maltrato se confunden muchas de las veces con amor e interés por la pareja...²⁸

La violencia contra las mujeres no sólo se limita a relaciones de pareja convencionales o convivientes, como en el caso de las casadas o unidas, también abarca a las separadas, divorciadas, viudas, e incluso a las solteras. Para éstas últimas, la ENDIREH 2011 capta información sobre la dimensión, caracterización e incidencia de la violencia en contra de ellas infligida por su novio o ex novio y que se da sin cohabitar aún con él.

La encuesta muestra que en Coahuila de Zaragoza, 32 mujeres solteras de cada 100 han sido violentadas por su novio o ex novio a lo largo de su relación, dato menor en 5.1 puntos porcentuales al registrado a nivel nacional. El estado se ubica entre las siete entidades federativas con menor proporción. Los porcentajes más bajos de este grupo de mujeres corresponden a Chiapas con 27.2 y Durango, 29.7 por ciento; en contraste, en Sonora y el estado de México, casi la mitad de las mujeres solteras han vivido este tipo de situaciones, 47.2 y 47.0%, respectivamente.

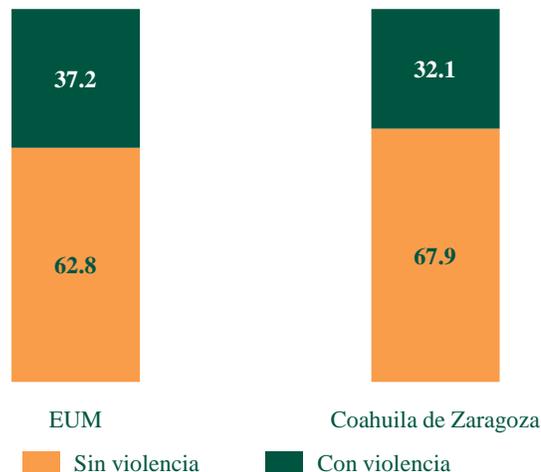
Al igual que en los otros grupos de mujeres, en las solteras, el ataque es intencional y se da con el objeto

²⁷ Adame (2003).

²⁸ Stern (2006).

Distribución porcentual de las mujeres solteras con novio o ex novio, según condición de violencia a lo largo de su relación

Gráfica 1.37



de controlar o dominar a la novia o ex novia, aunque hay noviazgos violentos donde el conflicto puede ser originado por las dos personas y la violencia es mutua.

Existe la posibilidad de que las mujeres solteras con agresiones durante el noviazgo tengan mayor riesgo de ser maltratadas durante el matrimonio y conformar en el futuro un hogar disfuncional, o continuar involucrándose con personas abusivas.

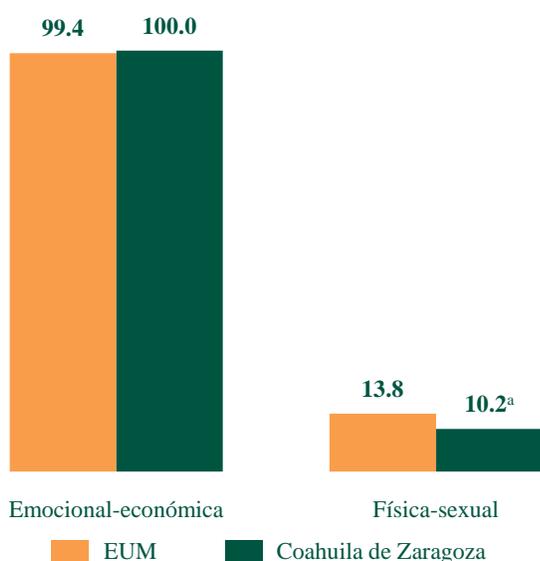
Por lo anterior, es importante que los tomadores de decisiones así como la sociedad en general, lleven a cabo acciones de política pública y mecanismos para erradicar la violencia en el noviazgo que afecta de manera considerable tanto la salud física como mental de las mujeres, pudiendo originar en ellas ideas disfuncionales sobre el amor y la pareja como impedimento para tomar conciencia de encontrarse en una relación violenta.

La gráfica 1.38 muestra que en Coahuila de Zaragoza, el 100.0% de las mujeres solteras agredidas sufren violencia tanto emocional como económica. El primer tipo se caracteriza por conductas que a su agresor le molestan, entre otras están: la manera de vestirse, sus amistades, forma de ser, restringen sus movimientos, las vigilan o aíslan socialmente, las desvalorizan, denigran y humillan, o les generan intencionalmente ansiedad, temor o miedo a través de intimidaciones y amenazas.

En el segundo destaca: el control de su dinero y bienes, y el no permitirle trabajar o estudiar. Lo anterior, muestra que estos acontecimientos son frecuentes y entre las consecuencias a largo plazo, está la forma en que asumirán las mujeres al resolver los conflictos en la relación de pareja durante su vida conyugal. En el país este indicador es de 99.4 por ciento.

Porcentaje de mujeres solteras violentadas por su novio o ex novio a lo largo de su relación, por tipo de violencia

Gráfica 1.38



^a La captación de este caso fue mínima, por lo que su valor muestral no es representativo.

Después del maltrato emocional el agresor puede pasar al físico mediante: tirones, jalones de cabello o brazos, arañazos, golpes, patadas y continuar con el sexual, donde exige o utiliza la fuerza física para tener relaciones íntimas. Estas agresiones son padecidas por 10.2% de las mujeres coahuilenses solteras. Al comparar la prevalencia de la entidad con la nacional, la primera es menor con una diferencia de 3.6 puntos porcentuales.

Es necesario recordar que los tipos de violencia no son excluyentes entre sí, el emocional, es el más común y con mayor prevalencia en todos los grupos de mujeres; tanto casadas como divorciadas, separadas o solteras.

La violencia verbal es algo normal entre jóvenes, y aunque para ellos no resulte ofensivo, facilita el avance a niveles más altos de agresión. El maltrato a la pareja ocurre en cualquier momento, puede ser desde la primera salida juntos o hasta transcurridos varios años de relación. La diferencia con otros tipos de violencia es por el proceso de adquisición de roles de género en los adolescentes, mismos que determinan el dominio como comportamiento masculino y la sumisión como femenino, sumados a la idealización del “amor romántico” que todo lo puede superar y todo lo perdona, así como por el carácter informal y efímero de la relación.²⁹

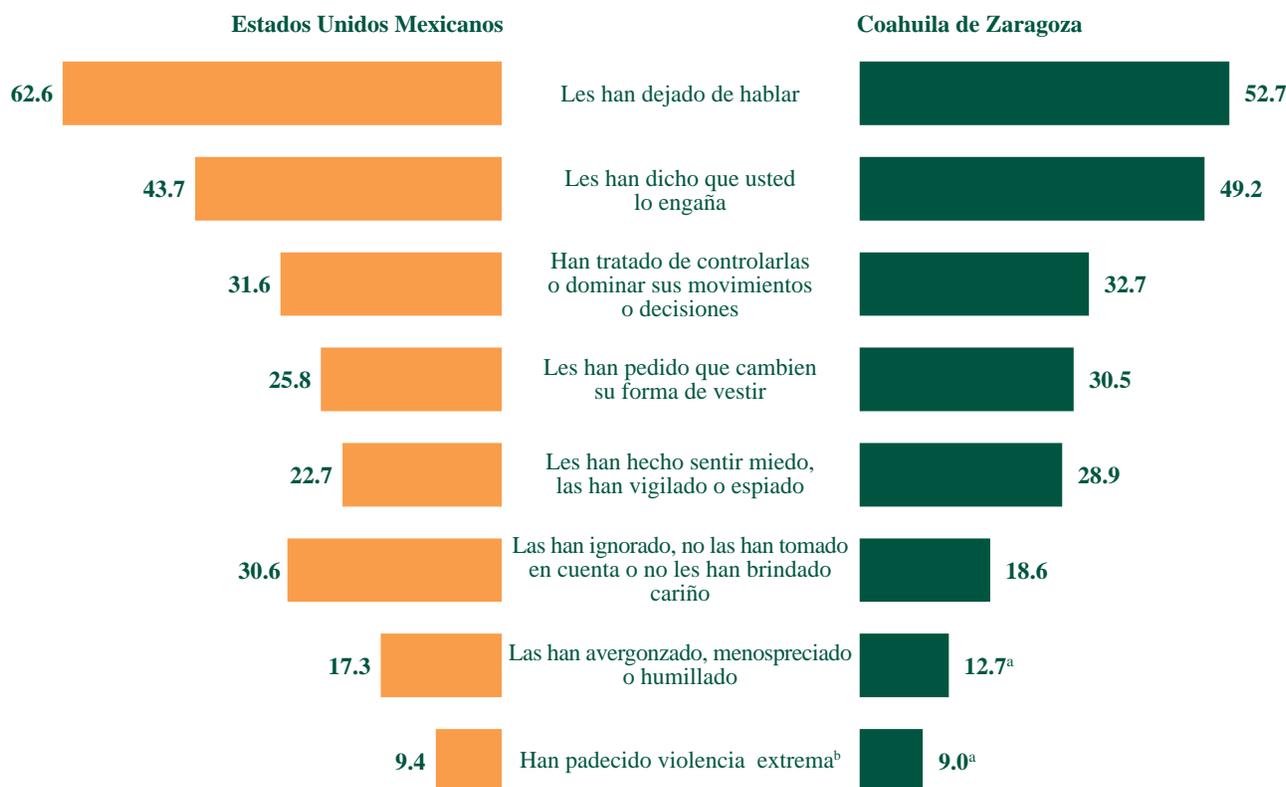
Y aunque tales patrones de conducta sean parecidos a los identificados en parejas formales, no es frecuente que en el noviazgo presenten niveles de maltrato físico similares a los del matrimonio o relaciones equivalentes; es decir, entre los novios los golpes no son la manifestación ordinaria de la violencia, pero en el ámbito del “juego” son comunes, y eso lleva a que su gravedad parezca mínima, pero es cada vez más evidente que conforme avanza la relación, es más difícil identificar la diferencia entre el respeto y la ofensa.²⁹

Las mujeres solteras que en algún momento de su relación han sido víctimas de agresiones por parte de su novio actual o ex novio, señalan las formas adoptadas por éstas. En virtud de que nunca han estado unidas legalmente, estado que podría convertirlas en fácil blanco de otros tipos de violencia, las agresiones más comunes contra ellas, son las generadoras de daño psicológico. Por lo que es importante detallar estos sucesos agresivos por tipo. En relación a ello, los de mayor presencia en Coahuila de Zaragoza son los emocionales que como ya se comentó, son actitudes que dañan la estabilidad mental y afectan la personalidad de la mujer y aunque no se miden fácilmente, se pueden catalogar dentro de ellas posturas de prohibición, coacción, condicionamientos, intimidaciones o amenazas. Así como todo acto realizado con la intención de causar daño moral. En la entidad, los hechos donde el agresor les deja de hablar, les reclaman que los engañan; las tratan de controlar o que les restringen sus movimientos; son los más frecuentes con cifras que van de 52.7 a 32.7 por ciento (ver gráfica 1.39).

²⁹ Adame (2003).

Porcentaje de mujeres solteras violentadas por su novio o ex novio a lo largo de su relación, por clase de violencia

Gráfica 1.39



Nota: La gráfica presenta solamente las clases de violencia con mayor prevalencia.

^a La captación de estos casos fue mínima, por lo que su valor muestral no es representativo.

^b Incluye: Las han pateado, las han golpeado con las manos o con algún objeto, las han tratado de ahorcar o asfixiar, las han agredido con cuchillo o navaja, les han disparado con un arma, han usado la fuerza física para obligarlas a tener relaciones sexuales, se han adueñado o les han quitado dinero o bienes, tuvieron que hospitalizarse u operarse, tuvieron cortadas, quemaduras o pérdida de dientes, tuvieron fracturas, tuvieron un aborto o parto prematuro, no pueden mover alguna parte de su cuerpo, falleció algún integrante del hogar, han recibido atención médica o psicológica.

En el país estas tres clases de agresiones también son las principales, y la mayor brecha se registra cuando él les ha dejado de hablar, 9.9 puntos porcentuales menos para el promedio estatal. Es importante mencionar que la violencia extrema también se encuentra dentro de las más frecuentes, 9.0% de las mujeres coahuilenses solteras declaró haber sido víctima de estas acciones que pusieron en riesgo su vida o la de su familia, el dato nacional apenas lo supera con 0.4 puntos porcentuales.

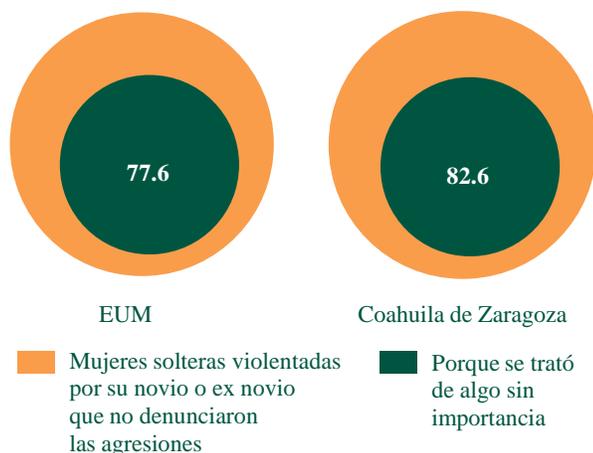
El ciclo de violencia vivido en las relaciones de pareja, se ha identificado con varias fases: la primera hace referencia a una de tipo sutil, generadora de frustración en la mujer, enseguida se presenta la de índole física, para

nuevamente generar una reconquista de la pareja, en donde él asegura cambiar sus actitudes, se repiten estas situaciones, muchas veces toleradas, y no siempre permiten que haya una denuncia contra el agresor.

Los novios agresores utilizan varias estrategias de poder y control, tales como celos, posesividad, aislamiento de la familia y las amistades, con el tiempo, estas tácticas aumentan con frecuencia y peligrosidad. Los hechos violentos ocurridos entre parejas, raramente son denunciados, y se acentúan cuando se trata de las mujeres solteras, ya que la violencia en el noviazgo es un problema silencioso y socializado, que ellas no se atreven a denunciar porque no lo reconocen como tal.

Porcentaje de mujeres solteras violentadas por su novio o ex novio a lo largo de su relación, que no denunciaron la agresión, por motivo principal de no denuncia

Gráfica 1.40



En Coahuila de Zaragoza, la encuesta registra que 95 mujeres solteras de cada 100 no denuncian a su agresor o no recurren a pedir ayuda ante las diversas situaciones que dañan su integridad; dato menor en comparación con el indicador nacional, 98 de cada 100 mujeres.

Los datos arrojan que el principal motivo de la no denuncia en la entidad, por parte de las solteras violentadas por su novio o ex novio, a lo largo de su relación, es por considerar que lo ocurrido no tiene importancia. Esto piensan 83 de cada 100 de las coahuilenses solteras, cifra mayor en 5.0 puntos porcentuales a la del ámbito nacional.

En contraparte, la proporción de mujeres que sí denunciaron a sus parejas o ex parejas por agresiones, en la entidad es sólo 5 de cada 100; en este caso, la media nacional es 2 de cada 100 mujeres.

Las cifras anteriores muestran que los signos de maltrato durante el noviazgo son desconocidos para gran parte de las mujeres, quienes los confunden con muestras de afecto de sus parejas y, por consiguiente, no pueden identificar que el novio en realidad está ocultando conductas controladoras.

Es necesario resaltar que estos acontecimientos de violencia entre las mujeres solteras, constituyen un indicador sobre el alto riesgo de la conformación futura de hogares disfuncionales. Por consiguiente, como sociedad, debemos asumir la responsabilidad de encontrar los mecanismos necesarios para evitar que de inicio, las futuras parejas que se unen de manera formal e informal, sean integradas por hombres que tienen como conducta natural la agresión hacia las mujeres.

En resumen, aunque hay avances en la identificación del fenómeno de violencia de pareja, principalmente entre las casadas o unidas, o las que lo estuvieron, es necesario también, y con urgencia, poner mayor atención en las solteras, porque las cifras que se identifican en la encuesta son muy alarmantes tanto en Coahuila de Zaragoza como en el resto del país; pero aun más preocupante es, conocer la razón por la que no se denuncia, la cual es una conducta que experimentan las víctimas de violencia, que es la negación, lo que las conduce a pensar que se trató de algo sin importancia.

Por lo que es urgente que en esta etapa de las relaciones de pareja se diseñen políticas públicas, que contribuyan a comprender que en el noviazgo se pasa de la mera simpatía o de la atracción física, a una relación de mayor conocimiento, y que a su vez debe estar inspirada por el espíritu de entrega, de comprensión, respeto y de empatía con la pareja.

1.4 Mujeres de 60 y más años con violencia familiar

El maltrato de las personas mayores en sus diversas formas tiene serias repercusiones. En el aspecto físico puede suponer periodos de convalecencia más prolongados que conlleven a la muerte; desde una perspectiva social, su consecuencia más grave es el aislamiento, disminución de autoestima y sensación de inseguridad, que favorecen la creación de estereotipos negativos de la vejez asociados a la desvinculación y falta de proyectos individuales.

Desde una mirada económica se advierten los gastos en servicios especializados y de entrenamiento del personal para prevenir y atender las situaciones de maltrato, sumados a las pérdidas patrimoniales a causa del aprovechamiento y el despojo de fondos o haberes.³⁰

Al respecto el Comité para la Eliminación de la Discriminación, mediante la Recomendación general número 27 en su párrafo II sustenta: “Si bien tanto el hombre como la mujer son objeto de discriminación a medida que envejecen, las mujeres viven el envejecimiento de distinta forma. El efecto de las desigualdades de género a lo largo de la vida se agrava con la vejez y con frecuencia se basa en normas culturales y sociales hondamente arraigadas. La discriminación que sufren las mujeres de edad suele ser el resultado de una distribución injusta de recursos, malos tratos, abandono y restricción del acceso a servicios básicos.”

El maltrato a las personas mayores ocurre en todas las culturas, naciones y clases sociales; ante esta situación, en México se realizan esfuerzos para garantizar el bienestar de este grupo poblacional y el ejercicio pleno de sus derechos. En la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores, se establecen las obligaciones de la familia y su función social para con sus adultos mayores, y prohíbe que “sus integrantes cometan cualquier acto de discriminación, abuso, explotación, aislamiento, violencia y actos jurídicos que pongan en riesgo su persona, bienes y derechos”.³¹

Como se mencionó anteriormente, la violencia hacia las mujeres se presenta a cualquier edad, pero en el caso de las que se encuentran en la etapa de la vejez,

su situación se hace más vulnerable debido a la disminución de sus capacidades físicas o mentales, ya que padecen enfermedades crónicas, su poder adquisitivo es bajo (por haber sido “amas de casa”), quedaron viudas o solas, o tienen que vivir con sus hijos. Al respecto, la Secretaría de Salud plantea: “los adultos mayores, en razón de su deterioro funcional y pobre capacidad de adaptación, son más vulnerables a la victimización en sus más variadas formas”.³²

Así, en este sentido, el maltrato a las mujeres de la tercera edad constituye un grave problema social, y, Coahuila de Zaragoza no es la excepción. Para estas mujeres, las desigualdades se acentúan por su sexo y edad, como ya se mencionó, pues la sociedad relaciona a la vejez con la disminución de capacidades físicas, la decadencia y, en consecuencia, con la improductividad, ante esta situación, se realizan esfuerzos para garantizar el bienestar de este grupo poblacional y el ejercicio pleno de sus derechos.

En el ámbito del hogar, el abuso contra las mujeres de 60 y más años, con frecuencia es infligido por un miembro de la familia, quien además tiene la responsabilidad de su cuidado. Su expresión, como ya se mencionó, puede asumir desde una forma sutil, como ignorarlas, hasta las más visibles: golpearlas o lastimarlas.

³² SSA (2006).

Distribución porcentual de las mujeres de 60 y más años, según condición de violencia por parte de las personas con quienes viven



³⁰ ONU. CEPAL.

³¹ Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión

La ENDIREH 2011 reporta que en el estado de Coahuila de Zaragoza, de las poco más de 146 mil mujeres de edad avanzada, 16 de cada 100 han padecido, en el ámbito del hogar, algún tipo de agresión infligido por parte de sus hijos, familiares u otras personas, como: el que las hayan ignorado, abandonado, insultado o dejarles de proporcionar dinero, entre muchas otras (ver gráfica 1.41).

Esta proporción sitúa al estado, entre las 12 entidades del país con menor proporción de violencia hacia las mujeres de este grupo y con 1.8 puntos por debajo de éste. En contraparte, los estados que presentaron mayor índice de violencia hacia las mujeres en edad avanzada son: Morelos con 23.4%, Michoacán de Ocampo, 22.9 y Oaxaca, 21.5 por ciento.

Los resultados obtenidos por la encuesta captan la incidencia de al menos un acto de agresión. Sin embargo, es importante considerar que la violencia perpetrada contra las mujeres mayores puede agravarse en condiciones de dependencia económica y pérdida de capacidades.

En este marco, es probable que la vulnerabilidad a ser víctimas se reduzca al incorporarlas a una vida

activa y productiva. Por esta razón es necesario promover acciones que garanticen su libertad de decisión e independencia económica.

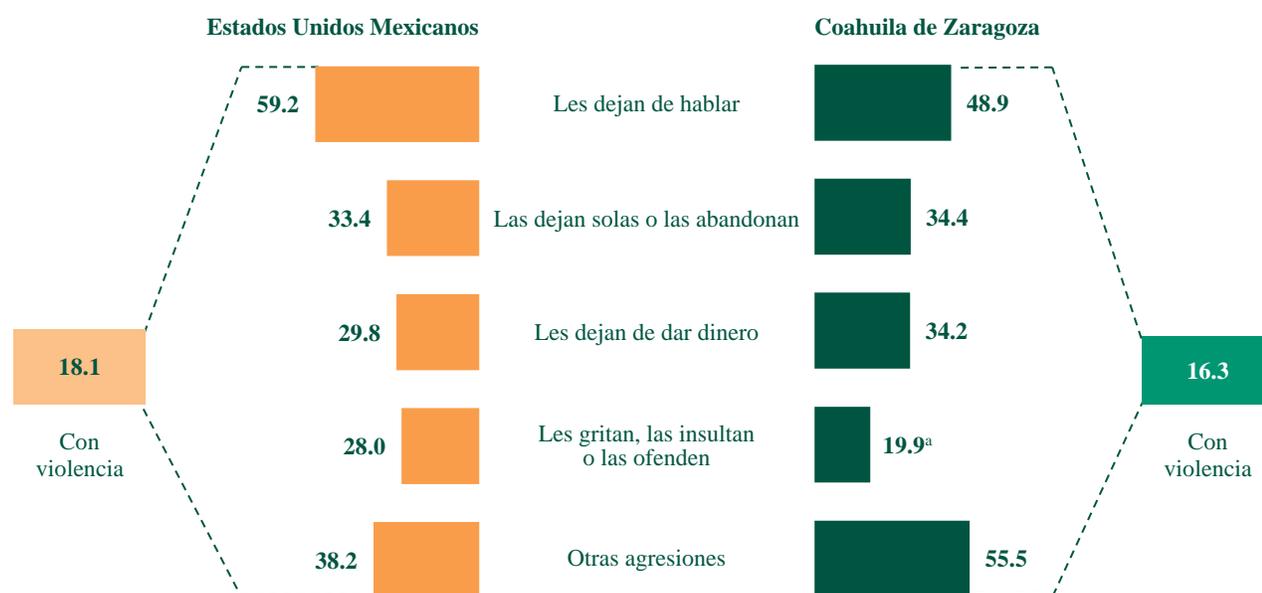
La información derivada de la encuesta referente a la clase de violencia hacia las adultas mayores, muestra que las más frecuentes se asocian con dejarles de hablar o dejarlas solas. Estas situaciones son declaradas por 48.9 y 34.4%, respectivamente. Al comparar estos datos con los nacionales, se observa que en el primer caso es 10.3 puntos menor; mientras para la segunda categoría es a la inversa, 1.0 superior.

Respecto al tipo de violencia, reflejado por el suceso donde se menciona que les dejan de dar dinero, en Coahuila de Zaragoza es declarado por 34.2% de las mujeres de 60 y más años, porcentaje superior al observado para el país (29.8 por ciento).

Aunque dejar de suministrarles dinero no es el incidente de abuso más común experimentado por las mujeres de edad, es notable su prevalencia, pues configura la violencia de tipo económico y es un factor que, probablemente, restringe de forma significativa el derecho y libertad de ejercer su autonomía. En suma, la encuesta

Porcentaje de mujeres de 60 y más años con violencia por parte de las personas con quienes viven, por clase de violencia

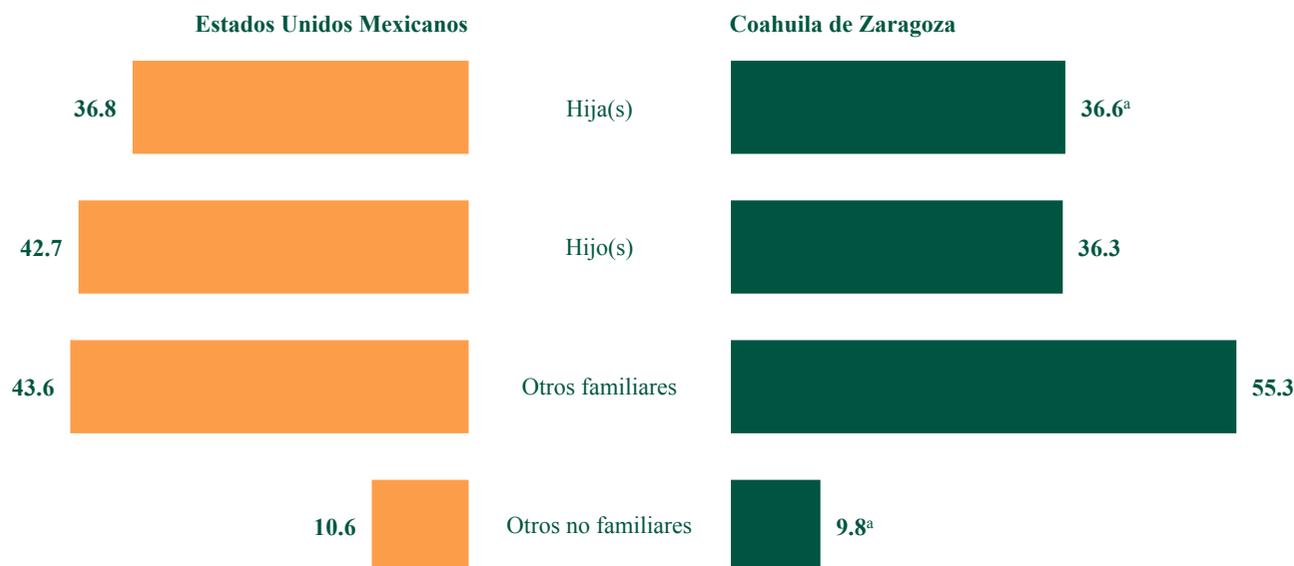
Gráfica 1.42



^a La captación de este caso fue mínima, por lo que su valor muestral no es representativo.

Porcentaje de mujeres de 60 y más años con violencia por parte de las personas con quienes viven por tipo de agresor

Gráfica 1.43



^a La captación de estos casos fue mínima, por lo que su valor muestral no es representativo.

evidencia la magnitud de la violencia contra este grupo de mujeres; sin embargo, es importante señalar que la conducta abusiva del agresor puede implicar la acción simultánea de varias clases de maltrato, situación agravante del sufrimiento de ellas.

El total de personas de 60 y más años va en aumento: en el estado de Coahuila de Zaragoza, en el año 2000, de cada 100 mujeres, 7 son de este grupo de edad, cifra que aumenta a 9 en el año 2010.³³

Esto invita a reflexionar sobre los desafíos que trae consigo el envejecimiento demográfico y obliga a desarrollar políticas públicas que mejoren la calidad de vida de las personas que transitan o transitarán por esta etapa en su vida para no sufrir violencia. Conjuntamente, los familiares deben proveer los satisfactores necesarios para que no pasen carencia alguna; aparte, se debe mejorar la capacidad institucional para garantizar los derechos de los adultos mayores. Dada la serie de transiciones presentes en todos los escenarios, esta población convive y se relaciona con diferentes generaciones implicándole cambios de roles familiares,

que las predisponen a presentar violencia. La violencia intrafamiliar en la adulta mayor hace referencia al maltrato por acto u omisión sufrido por personas de 60 y más años, que vulnera su integridad física, psíquica, sexual y económica, su principio de autonomía o un derecho fundamental.³⁴

Es indudable que algunas adultas mayores han vivido situación de violencia a lo largo de su vida:

Sólo que, al disminuir sus capacidades físicas conforme avanza la edad, padecer enfermedades crónicas, tener bajo poder adquisitivo por haber sido “amas de casa” toda su vida, su baja escolaridad, quedar viudas o solas, tener que vivir con los hijos porque ellas o los hijos lo necesiten, las vuelve más vulnerables a las agresiones.³⁵

Estudios recientes señalan que las desigualdades en estas mujeres se acentúan en doble proporción por su sexo y edad, al relacionar a la vejez con la decadencia, la disminución de sus capacidades físicas, y sus

³³ INEGI (2000 y 2010).

³⁴ CEPAL (2010).

³⁵ Vargas-Daza (2011).

consecuentes efectos improductivos. En este sentido, la encuesta en Coahuila de Zaragoza, reporta que 55.3% de adultas mayores, sus principales agresores son otros familiares, —distintos a los hijos y con quienes pueden existir lazos consanguíneos o de afinidad— entre los que se encuentran: nietos, sobrinos, nueras, yernos, entre otros, porcentaje mayor al nacional en 11.7 puntos; seguido de sus hijas e hijos varones con 36.6 y 36.3%, respectivamente; y 9.8% han sido agredidas por personas con quienes cohabitan pero que no tienen una relación de parentesco. Cabe señalar que ellas también están propensas a sufrir violencia por una o varias personas: parientes, amigos o cuidadores (ver gráfica 1.43).

Algunas mujeres han llegado a sufrir el llamado “síndrome de la abuela esclava” en la que son sometidas a una sobrecarga física y emocional por abuso de confianza de su familia que le supone trabajar para ellos sin tener consideración con ella, esto les puede originar graves y progresivos desequilibrios, así como llegar a ser potencialmente mortal por el altísimo grado de sufrimiento que provoca y el gran deterioro en su calidad de vida y entorno familiar.

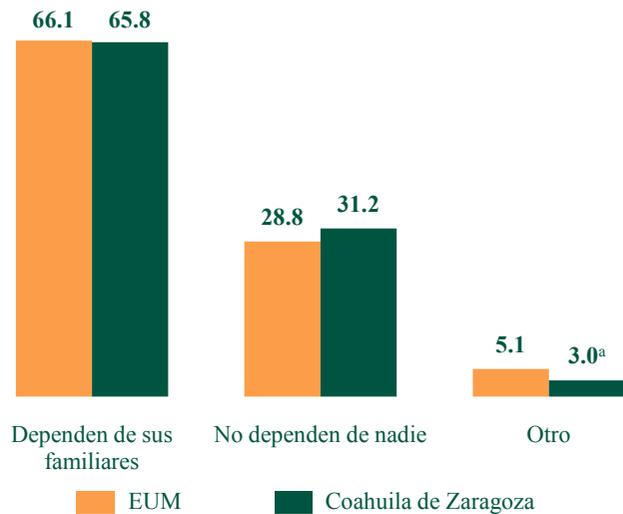
Otro tipo de caso es que la familia o convivientes ya no las quieren porque se ve a la persona como un estorbo, por lo general esta idea se da por la falta de dinero para mantener tanto a la adulta mayor como al resto de los familiares del hogar. También en los asilos de ancianos pueden existir situaciones graves de maltrato físico y psicológico, así como falta de atención y poco cuidado.³⁶

La etapa de la senectud representa para el ser humano la edad donde se presenta la dependencia en diferentes formas: física, psíquica, social, afectiva y económica. Esta última, en las adultas mayores puede ser consecuencia por las desigualdades de género a lo largo de su vida, al carecer de una jubilación, pensión o patrimonio para su vejez dado que la inserción económica de las mujeres tiende a darse en periodos más cortos; no se cuenta con prestaciones dado que trabajaron en sectores informales de la economía, o carecieron de un ingreso laboral por dedicarse a las labores del hogar.

³⁶ http://www.psicologia-online.com/monografias/4/abuela_esclava.shtml. Consulta realizada el 18 de octubre de 2012.

Distribución porcentual de mujeres de 60 y más años con violencia por parte de las personas con quienes viven por condición de dependencia económica

Gráfica 1.44



^a La captación de este caso fue mínima, por lo que su valor muestral no es representativo.

Otro aspecto que las obliga a depender de familiares, amigos, o del Estado, para su sustento diario, es su situación de salud o las limitaciones físicas y mentales propias que se tienen a esta edad; en algunas ocasiones, la persona está en condiciones de trabajar pero no encuentra empleo o su ingreso es insuficiente para cubrir sus necesidades básicas. La falta de autonomía económica puede considerarse como detonante para que se presente la violencia en estas mujeres.

De acuerdo a la ENDIREH 2011, en el estado existe un grupo que enfrenta una vejez con serias dificultades; 65.8% de mujeres adultas mayores viven con violencia y dependen económicamente de sus familiares. Esto afecta su calidad de vida al no tener los recursos que les permitan ser autosuficientes en esta etapa de su existencia. Muchas de éstas se convierten en responsables del hogar, de tal forma que llegan a cumplir múltiples roles, los cuales van desde el cuidado de niños o personas demandantes de atención especial, y que sin aportar ingreso monetario contribuyen al bienestar del grupo familiar, aspecto al cual no muchas veces se le da el valor que merece.

Por otra parte, 31.2% no dependen económicamente de nadie; en este sentido, tal vez se trata de mujeres que aún trabajan, son pensionadas o jubiladas o están inscritas en algún programa del Estado. Algunas jubiladas cuentan con un ingreso decoroso que les permite incluso hacer aportes a sus descendientes, (como hijos y nietos); y también pueden acceder a servicios que la mayoría de adultas mayores no tiene (ver gráfica 1.44).

Como se mencionó anteriormente, además de la dependencia económica hay otros factores como: la presencia de paradigmas relacionados con la edad adulta, el miedo a la soledad y el aislamiento, los cuales hacen que las mujeres de 60 y más años sean vulnerables frente a la violencia; obligándolas a vivir con otros familiares, depender físicamente de ellos y a soportar este tipo de situaciones.

1.5 Cultura de género, roles y derechos

La información que las mujeres tienen de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres y la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, es un factor que no inhibe los hechos violentos contra ellas por parte de su pareja.

La Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres se publicó en el Diario Oficial de la Federación en agosto de 2006; sin embargo, fue hasta el 2008 cuando se empezó a darle plena vigencia, a través de sus instrumentos de política nacional, así como del diseño e implementación de acciones concretas de política pública; la cual tiene por objeto “regular y garantizar la igualdad entre mujeres y hombres, y proponer los lineamientos y mecanismos institucionales que orienten a la Nación hacia el cumplimiento de la igualdad sustantiva en los ámbitos público y privado, promoviendo el empoderamiento de las mujeres”.³⁷

Con esto se pretende incidir en la construcción de una cultura de respeto a los derechos humanos —particularmente los de las mujeres— y de esa forma, promover la igualdad de género y prevenir la violencia contra ellas, desde los servicios de atención y contacto con la ciudadanía.

Se han hecho varias campañas de difusión de la Ley en todo el país, además de otras actividades dirigidas a sensibilizar a la opinión pública sobre el problema de la violencia contra la mujer, cuya prevalencia limita las opciones de las mujeres y de las niñas en el hogar, en la escuela, en el trabajo y en los espacios comunitarios.³⁸

Asimismo, destaca la celebración del 25 de Noviembre, como “Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres”³⁹, cuyo objetivo es promover la prevención de la violencia ejercida por los varones contra ellas; en este sentido, según la ENDIREH 2011, más de 76% de las mujeres coahuilenses, independientemente de cuál sea su estado conyugal y condición de violencia han oído hablar de las leyes sobre equidad de género.

³⁷ Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.

³⁸ Center for health and Gender Equity.

³⁹ El 17 de diciembre de 1999, la Asamblea General de las Naciones Unidas declaró el 25 de noviembre como Día Internacional para la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres, a través de la resolución 54/134.

El Instituto Nacional de las Mujeres, refiere que la igualdad de género consiste en que tanto mujeres como hombres son iguales en los aspectos: político, económico, social, educativo, y por tanto, tienen los mismos derechos. En cambio, la equidad consiste en brindar a ambos sexos las mismas oportunidades, condiciones y formas de trato, sin dejar a un lado las particularidades de cada uno de ellos; asimismo, significa implementar mecanismos de justicia distributiva, tales como las acciones que aseguren el acceso y disfrute igualitario a bienes, recursos y decisiones.

Conforme a los resultados de la encuesta, en Coahuila de Zaragoza, el grupo de mujeres que en mayor proporción han oído hablar sobre estas leyes son las casadas o unidas sin violencia con 89.7%, mientras que las agredidas que han oído sobre este tema representan 87.6 por ciento.

Entre las solteras, el conocimiento respecto a estas leyes es similar tanto para las que han vivido situaciones de violencia como para las no violentadas, 88.9 contra 88.6 por ciento. Por último, entre las que alguna vez estuvieron unidas, las que más han tenido contacto con estos temas son quienes fueron violentadas, pues 86 de cada 100 declararon tener información sobre leyes de equidad de género (ver gráfica 1.45).

El hecho de que se hayan dado pasos significativos con los instrumentos jurídicos, leyes, firmas de tratados y políticas públicas para prevenir y erradicar la violencia contra las mujeres (cabe mencionar que los de México son los más avanzados de toda América Latina); no significa que éstos tengan la fuerza suficiente para modificar las relaciones de un orden social, que se encuentra basado en la desigualdad.

Las poblaciones se organizan y establecen su cultura de acuerdo a la diferencia sexual de los individuos que la integran, aquí se le atribuyen algunas características y significados a las funciones que deben desempeñar —o se espera que desempeñen— y que se han construido socialmente.

Este conjunto de ideas, creencias o dogmas y atribuciones sociales, que se construye en cada cultura y momento histórico con base en la diferencia sexual, pueden modificarse dado que son tareas o actividades que se espera realice una persona por el sexo al que pertenece.

Distribución porcentual de las mujeres por estado conyugal y condición de violencia, según condición de haber oído hablar de leyes de equidad de género

Gráfica 1.45



^a La captación de este caso fue mínima, es por eso que el valor muestral no es representativo.

La violencia de género tiene su origen en una gran variedad de aspectos culturales relacionados con la construcción de la identidad femenina y masculina, la asignación de roles diferenciados y excluyentes para hombres y mujeres, así como la valoración discriminada de la femineidad y masculinidad; esto ha llevado al desarrollo de formas coercitivas de control y segregación.⁴⁰

En este sentido, uno de los cuestionamientos realizados por la ENDIREH 2011 a todas las mujeres entrevistadas, es el referido a captar sus opiniones sobre el papel tradicional de la mujer: obediencia a la pareja en todos los ámbitos de su vida, elección limitada de amistades, creencia de que la mujer tiene menor capacidad para ganar dinero y el hombre la responsabilidad de todos los gastos familiares, así como de ser ella objeto de golpes cuando no cumpla con sus obligaciones y que el cuidado de los hijos es su responsabilidad.

Estas y muchas otras posturas son aprendidas por ambos sexos durante su infancia y adolescencia, lo cual limita la libertad y los derechos de las mujeres, no

obstante a lo largo de la historia hay muchos ejemplos de hombres y mujeres que rompen con éstas.

La gráfica 1.46, hace referencia a los porcentajes de mujeres que no están conformes con los roles tradicionales, diferenciados por situación conyugal y condición de violencia. Los roles usuales más rechazados por las mujeres coahuilenses, independientemente de su situación de violencia y tengan o no una relación de pareja son: la mujer no tiene derecho a escoger a sus amistades; el marido tiene derecho a pegarle a su mujer; y, que el cuidado de los hijos quede solamente a cargo de la mujer.

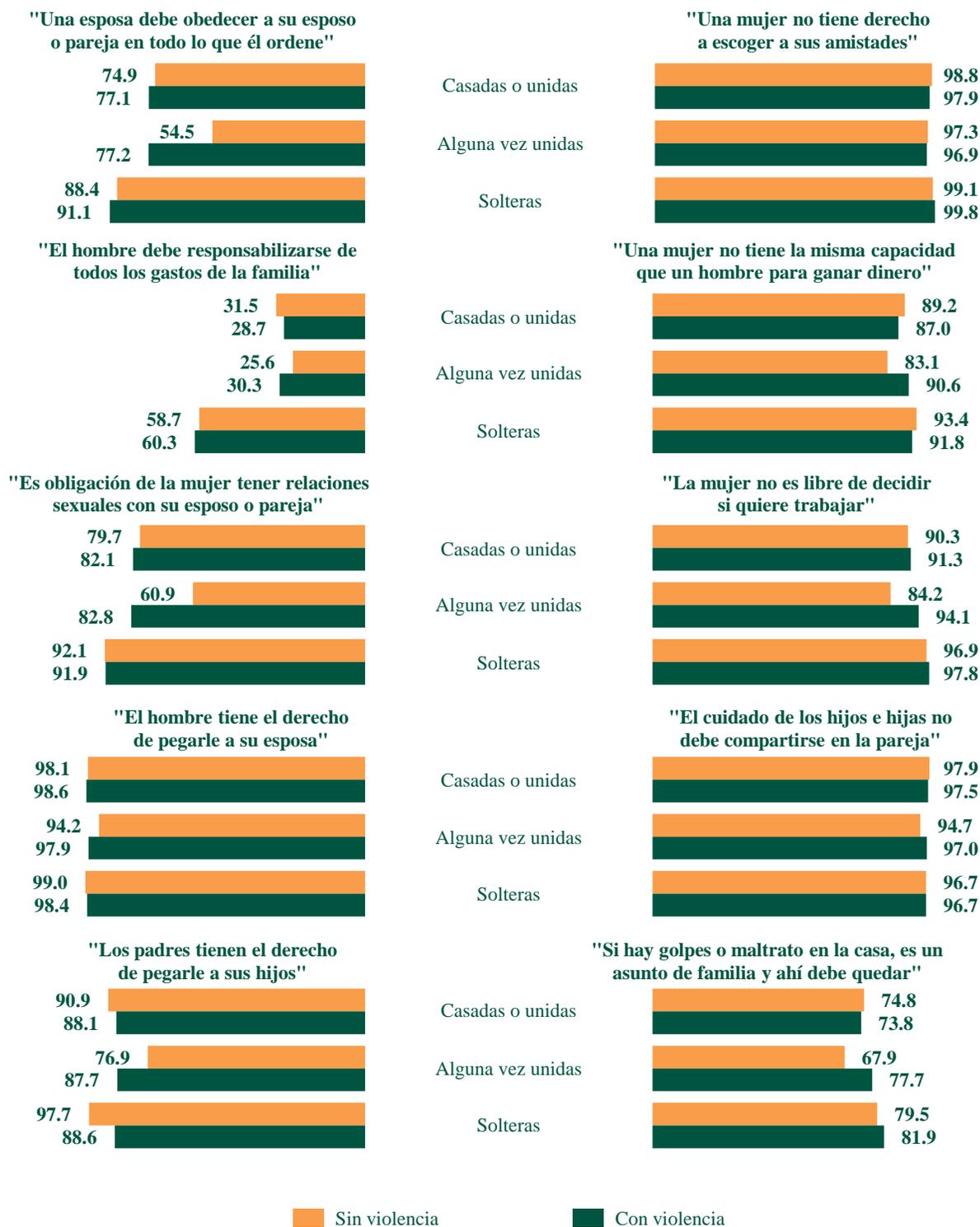
Como se mencionó anteriormente, la mayoría de las mujeres coahuilenses diferenciadas por situación conyugal y condición de violencia, piensan que son libres de escoger sus amistades. Por otra parte, con relación a si un hombre tiene el derecho de pegarle a su esposa, 98.1%, 94.2 y 99.0% de las mujeres sin violencia ya sea casadas o unidas, alguna vez unidas y solteras, respectivamente, están en desacuerdo con este planteamiento.

También habrá que resaltar los porcentajes de aquellas que piensan que si hay golpes o maltrato en la casa, es un asunto de familia y ahí debe quedar, pues 32.1%

⁴⁰ Torres (2006).

Porcentaje de mujeres que no están de acuerdo con los roles tradicionales, por estado conyugal y condición de violencia

Gráfica 1.46



Porcentaje de mujeres que están de acuerdo con algunos derechos de los hombres y las mujeres, por estado conyugal y condición de violencia

Gráfica 1.47



de las alguna vez unidas y 25.2% de las casadas o unidas, que no fueron víctimas de violencia, lo creen; del mismo modo las que han sido agredidas y opinan que así debe ser representan 22.3 y 26.2%, en ese orden. En cambio, quienes no comparten esta creencia son las solteras 81.9% de las violentadas y 79.5% de las no agredidas.

Asimismo, resalta la baja proporción de mujeres violentadas por su pareja que no están de acuerdo con que el hombre debe responsabilizarse de los gastos familiares, pues una buena parte piensa que es su compromiso el hacerse cargo de los gastos de la casa; en este sentido, 69.7% de las que alguna vez tuvieron una relación de pareja, 71.3 de las casadas o unidas, y 39.7% de las solteras creen que es la obligación del varón. Por otra parte, las proporciones de mujeres que no han sido

violentadas por su pareja o ex pareja que comparten esta opinión son: 74.4, 68.5 y 41.3%, respectivamente. La situación referida puede deberse a que el cambio de ideología en este rubro es más lento, y todavía se cree que las mujeres deben dedicarse a las labores del hogar y los hombres a ser los principales proveedores a la economía familiar.

Cabe hacer notar que las mujeres solteras con o sin incidentes de violencia por parte de su novio o ex novio, son quienes en mayor proporción están en desacuerdo con la mayoría de los planteamientos, debido probablemente a que en este grupo permea la juventud.

Aunque en las últimas décadas han ocurrido cambios en las costumbres de hombres y mujeres, todavía pareciera ser que estas prácticas continúan reforzando

desde distintos ámbitos los roles tradicionales. Ante esto, es necesario analizar los espacios donde la mujer ha estado rezagada en condiciones y derechos, a fin de buscar soluciones al problema que aqueja la vida de esta población.

Conocer los derechos que tienen las mujeres respecto a las responsabilidades y obligaciones en el hogar, y del trato que deben recibir por parte de su pareja es fundamental, el reconocimiento de estos derechos es un tema que poco a poco ha impregnado la conciencia de la sociedad; en la actualidad, debido al esfuerzo de instituciones, organizaciones defensoras de los derechos de las mujeres, y del gobierno, se llevan a cabo actividades de sensibilización, publicación y difusión sobre este tema a la población en general y no sólo a las mujeres.

La igualdad de derechos provee el marco normativo y sirve de fundamento a los pactos sociales traducidos en más oportunidades para quienes tienen menos.⁴¹ Actualmente, en México se busca la apertura de espacios en los procesos de toma de decisión y de participación política; sin embargo, la distancia social entre mujeres y hombres limita el acceso a estas esferas de poder y contraviene los principios democráticos establecidos por la ley.

Los resultados de la ENDIREH 2011 en Coahuila de Zaragoza, muestran la opinión que las mujeres tienen sobre algunos de los derechos asociados con las relaciones entre mujeres y hombres, destacan: defenderse y denunciar maltratos y agresiones, decidir sobre su propia vida, el derecho a decidir cuándo y cuántos hijos tener, igualdad en la toma de decisiones, derecho a vivir una vida sin violencia, y tener la misma libertad.

⁴¹ CEPAL (2010).

La gráfica 1.47, muestra la opinión que ellas tienen sobre los roles masculinos y femeninos; en ésta, se observa que las mujeres coahuilenses diferenciadas por situación conyugal y condición de violencia apoyan casi en su totalidad que las mujeres tengan el derecho de defenderse y denunciar cualquier maltrato o agresión; de ellas, sobresale la opinión de las solteras que han sufrido violencia, ya que 100% aprueban el contar con este derecho.

Por otra parte, otros enunciados que hablan sobre los derechos de las mujeres, inclusive por ley, como el derecho a decidir sobre su propia vida, igualdad en la toma de decisiones, el de vivir libres de violencia, y la decisión de cuándo y cuántos hijos tener, muestran una aceptación mayor a 92% por las mujeres casadas, alguna vez unidas y las solteras, tanto violentadas como no violentadas.

Respecto al derecho a decidir cuándo y cuántos hijos tener, poco más de 5% de quienes ya no viven con su pareja y vivieron incidentes de violencia están en desacuerdo, probablemente hablando desde su experiencia; en contraste, 97.4% de las solteras sin violencia piensan que ellas tienen derecho a decidir sobre este tema.

Cabe resaltar el caso de las mujeres casadas o unidas con incidentes de violencia, quienes, a pesar de conocer la existencia de lineamientos legales y de reconocer sus derechos, aún continúan inmersas en un ambiente violento.

Finalmente, es importante mencionar que la autonomía de la mujer para tomar decisiones es una de las cuestiones centrales en la construcción de la igualdad y el reconocimiento de las diferencias sociales, garantizando así los derechos humanos y la inclusión de los intereses de género en la agenda gubernamental.